

MINISTERIO DE EDUCACION  
Escuela de Servicio Social del  
Estado

---

**“La Asistente Social y su función en la Sección  
de Bienestar Social del Regto. N.º 8 Tucapel”**

**Tesis para optar al título de  
Asistente Social del Estado**



Social

*Eliana Flores López*

*1947*



MINISTERIO DE EDUCACION  
Escuela de Servicio Social del  
Estado

*Trab. Social*

*F 634*

*L 947*

*c.l.*



**“La Asistente Social y su función en la Sección  
de Bienestar Social del Regto. N.º 8 Tucapel”**



Tesis para optar al título de  
Asistente Social del Estado



Registro N.º...

00297



UTEM L50075609

*Elvira Flores López*

*1947*



UNIVERSIDAD DE CHILE  
SEDE SANTIAGO  
BIBLIOTECA



## S U M A R I O.

### INTRODUCCION.

#### Capitulo I.

#### FORMA EN QUE LA SECCION DE BIENESTAR SOCIAL REALIZA ASISTENCIA SOCIAL.

I.- Breve reseña histórica de la Sección de Bienestar Social.

II.- Clase de ayuda que proporciona desde el punto de vista individual.

1.- Asistencia Económica.

2.- Asistencia Médica.

A.- Preventiva.

B.- Curativa.

3.- Asistencia Obstétrica.

4.- Asistencia Dental.

III.- Clase de ayuda que proporciona desde el punto de vista colectivo.

1.- Extensión cultural.

2.- Educación física y deportes.

3.- Hogar Infantil y Colonia de vacaciones.

#### Capitulo II.

#### APLICACION DEL CASO SOCIAL INDIVIDUAL Y EL SERVICIO SOCIAL COLECTIVO.

I.- El Caso Social Individual aplicado según las características de la Institución.

- 1.- Encuesta.
- 2.- Diagnóstico.
- 3.- Tratamiento.

II.- Aplicación del Servicio Social Colectivo en la Institución.

- 1.- Organizaciones de Centros ( Centro de Madres, Jardines Infantiles, etc.).
- 2.- Ciclo de Charlas.

Capitulo III.

PROBLEMAS QUE SE REPITEN CON MAYOR FRECUENCIA. (ESTADISTICAS).

- 1.- Morales.
  - 2.- Médicos.
  - 3.- Económicos.
  - 4.- Jurídicos.
  - 5.- De la Habitación.
  - 6.- Educativos.
- I.- Causas que determinan dichos problemas.
    - 1.- Falta de cultura.
    - 2.- Ignorancia de los principios fundamentales.
    - 3.- Clase de vida a que está obligado a llevar el Soldado.

II.- Sus consecuencias individuales y sociales.

Capitulo IV.

LABOR EFECTUADA POR LA ASISTENTE SOCIAL EN LA SECCION DE BIENESTAR SOCIAL DEL REGIMIENTO N°8 "TUCAPEL" Y ANTE LOS PROBLEMAS QUE SE REPITEN CON MAYOR FRECUENCIA.

Capitulo V.

EXPOSICION DE LOS 10 CASOS SOCIALES.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

INDICE.

0-0-0-0-0-0-0-0



## I N T R O D U C C I O N .

La Sección de Bienestar Social en su deseo de proporcionar, en la forma más eficiente, la ayuda a sus miembros, ha estado siempre alerta a los últimos proyectos e iniciativas de sus jefes y dirigentes, discutiéndose al máximo los puntos referentes a su perfeccionamiento.

La cooperación del Servicio Social en la Sección de Bienestar en los Cuerpos de Tropa, ha tomado gran auge y completa su labor constructiva y beneficiosa de dicha Sección.

La práctica profesional hasta aquí desarrollada ha demostrado el amplio campo de acción que hay para la labor de una Asistente Social.

En la existencia de los estados modernos se supone una total y correcta organización de sus instituciones y en especial, se destaca por su importancia, para mantener la integridad de una nación soberana, la eficiencia de una Fuerza Armada, capaz de defender los derechos del un país.

Al Ejército con sus Divisiones, Regimientos, Destacamentos y otras Unidades y Reparticiones, corresponde una total e integral asistencia de la tropa para defender su eficacia, la que debe hacerse presente en las diversas fases de la nación, frente al progreso de los tiempos modernos.

Es aquí donde la Asistente Social, en posesión de los preceptos del Servicio Social Moderno, con su técnica, es una eficacísima colaboradora en beneficio del buen mantenimiento físico y moral del soldado,

Considerando a un Regimiento, como una institución cerrada y que éste disponga de una béliida base económica, la Asistente Social tendrá los medios para desarrollar una labor que elève el nivel moral, intelectual, material del soldado y su familia, labor en la que le corresponde una ardua y compleja tarea. Combatir la ignorancia, propender a una vida familiar armónica apta al desarrollo normal e integral del individuo, anular los vicios y estimular hacia el mayor desenvolvimiento integral que pueda alcanzar cada cual, es honrosa tarea que la Asistente Social debe cumplir dentro del Ejército.

En la presente tesis expondremos lo que en este sentido se realiza en el Regimiento de Infantería Nº8 "Tucapel" del General Juan Gregorio de las Heras, haciendo una comparación con los servicios que hay en Santiago; los medios de que se disponen y los recursos que faltan para completar la labor y hacerla más eficaz y la experiencia adquirida en nuestra práctica profesional.



## C A P I T U L O I.

### FORMA EN QUE LA SECCION DE BIENESTAR SOCIAL REALIZA ASISTENCIA SOCIAL.

Toda colectividad, empresa o institución necesita velar por la familia de sus operarios o personal a sus órdenes, tanto para mantener la tranquilidad espiritual del obrero y asegurar su rendimiento, como para hacer una obra de bien colectivo, dignificando el trabajo y cimentando el futuro de la ciudadanía. Esta obligación que las empresas cumplen según el criterio humanitario o indiferente de sus directores, es una de las actividades primordiales del Ejército en los períodos de paz.

El axioma general que estipula que las Fuerzas Armadas del país preparan al ciudadano para la guerra, envuelve un significado de hondas repercusiones nacionales. En el fondo "la preparación para la guerra", significa la purificación y robustecimiento de la raza, porque el hombre que puede resistir las exigencias del combate moderno, debe ser, espiritualmente, un perfecto ciudadano y materialmente, un exponente de fuerza y capacidad. La labor, pues del Ejército en este sentido, se inicia con el niño y alcanza hasta la completa formación del hombre.

Esta es la razón de ser del Servicio de



### Bienestar Social del Ejército.

Cada Unidad ó Repartición cuenta con una Sección de Bienestar Social que depende directamente de su Jefe.

Interesante e indispensable es la labor que desarrolla ese servicio que coopera al mantenimiento de la familia, a la dignificación del hombre y a la formación del niño. La amplitud y el alcance que va tomando cada día hacen que los medios económicos con que pueden contar las Unidades, circunscriban la actividad a ciertos y determinados beneficios.

Hasta el momento son muy pocas las Unidades de provincia que cuentan con una Asistente Social que coopere a la labor del Comandante, estudiando en detalle y técnicamente, la justa ayuda económica ante la verdadera necesidad. Difícil o imposible es para los Regimientos que guarnecen pequeñas ciudades, resolver problemas sanitarios que exijan médicos especialistas, hospitales o clínicas bien dotadas de elementos o preventorios y sanatorios que recojan sus enfermos y terminen el tratamiento iniciado en la guarnición. Está fuera de las posibilidades de cualquiera Unidad, el atender a su personal en las gestiones jurídicas de índole social que se presentan corrientemente y que exigen abogados que dirijan, tramiten y defiendan las causas, etc.

Las actividades, reglamentación y alcan-

có de los beneficios que prodiga el Bienestar Social, no son bien conocidos por el personal y es indispensable que conozca los beneficios de que puede disponer y la forma de utilizarlos. Es por esto que las páginas que siguen se dedican a detallar el funcionamiento completo de los distintos servicios a cargo del Departamento y definen, cultura, información y amenidad. A cada uno de los componentes del Ejército le interesa personalmente

Y por último, va en busca del más noble apoyo económico; persigue la ayuda anónima de todos para levantar a los compañeros que caen en desgracia y se sienten atormentados e incapaces de vencer los infortunios que los aqueja despiadadamente. En este aspecto, la ayuda individual, se transforma en ayuda efectiva, ya sea económica, pago de hospital, sanatorio, preventivo, etc., es tal su importancia, cuando todos concurren a incrementarla, que bien puede salvar del desastre a una familia o familias enteras.

Con estas nociones que interpretan, en forma general, la labor que desarrolla el Bienestar Social del Ejército y la forma en que el Servicio Social pone en práctica el pensamiento fundamental del Código de Manilas, que dice: "Siendo la familia la fuente de donde recibimos la vida, la primera escuela donde aprendemos a pensar y el primer templo donde aprendemos a orar, se debe proteger y esti-



mular todo lo que diga relación con su unidad, estabilidad y fecundidad".

La Sección de Bienestar cuenta con su Reglamento Interno, para el funcionamiento de la Comisión, encargada de hacer cumplir, en la mejor forma, los fines a que tiende la Sección; en su primer artículo establece, como debe estar integrada dicha comisión; quedando compuesta como sigue: un presidente que por reglamento recae sobre el Comandante del Regimiento ó Unidad, un primer miembro con grado de Mayor ó Capitán, un Oficial subalterno que desempeña el cargo de secretario, los Comandantes de compañías, el Oficial de Sanidad ó Cirujano, el Oficial de Sanidad Dental, una Asistente Social cuando se disponga de ella.

Según el Reglamento de documentación y correspondencia en los Cuerpos de Tropas en sus artículos N°264 al N°272 ; la comisión de Bienestar Social llevará los siguientes libros y archivadores:

1.-Libro de comunicaciones al Comando.

En él se dará cuenta al Comando de la Unidad ó Jefe de Reparación del funcionamiento de la Comisión y de las peticiones que sea necesario formularle.

2.-Libro de Caja, modelo N°63. Está destinado a anotar las entradas y salidas de dinero que tenga la Comisión.

3.- Archivar de Actas de la Comisión, en el que se archivarán las actas que levante la Comisión, referentes a los acuerdos que tome para el mejor desempeño de sus funciones de bienestar social.

4.- Archivar de Actas de la Comisión Examinadora, en él se archivarán los duplicados de las actas que se levanten en virtud de las resoluciones que tome la Comisión Examinadora de cada Cuerpo ó Repartición en lo referente a la Comisión de Admisión ó Eliminación del personal de tropa. El original de dichas actas será elevado a la Ayudantía para su archivo.

Estas actas serán firmadas por la totalidad de los miembros de la Comisión, la que será compuesta de un Oficial Superior, del Ayudante y del Cirujano y será elevada a la consideración del Comandante de la Unidad ó Jefe de la Repartición.

5.- Archivar de Carnets Familiares, en él se archivarán los Carnets Familiares que tienen por objeto llevar una estadística de los miembros que constituyen la familia de cada individuo de tropa contratada como ser: nombre, edad, sexo, Nº de hijos, etc..

6.- Archivar de Visitas Domiciliarias. Tiene por objeto conservar los informes que se eleven a la Comisión, indicando los resultados obtenidos de las visitas de



miciliarias efectuadas para que la Comisión y el Comando ó Jefe de Repartición conozcan las condiciones de vida, estado de salud, situación económica y necesidades apremiantes del personal y que la Comisión, de acuerdo con sus posibilidades pecuniarias, proporcione ayuda a los necesitados.

7.- Archivador de ingresos y egresos. En la primera parte se archivarán los comprobantes de ingresos y en la segunda los egresos.

8.- Archivador de hojas de maternidad. Tiene por objeto que el Cirujano de la Unidad ó Repartición lleva una fiscalización de las enfermas, del desarrollo de la enfermedad de las prescripciones e indicaciones para su tratamiento y pasado el parto, de las condiciones en que se produjo, estado en que quedó la madre y el recién nacido.

#### I.- Breve reseña histórica de la Sección de Bienestar Social.

La Sección de Bienestar Social del Ejército fué creada en Abril de 1936, dependiendo de la Dirección del Personal del Ejército y denominándose Sección P. 4, la que tuvo en ese entonces tres visitadoras.

El Decreto respectivo lleva las firmas del Comandante en Jefe del Ejército, cargo que era desempeñado por el General Don Oscar Novoa Fuentes y siendo nombrado Jefe de la Sección de Bienestar Social el General Don Leo

can Ponce, entonces Teniente Coronel.

Posteriormente, con fecha 29 de abril de 1937, según S.3 N° 901 que fué publicado en el Diario Oficial N° 22 página 633, se creó el Departamento de Bienestar Social del Ejército. Desde esta fecha hasta nuestros días, el Departamento ha ido ampliando sus actividades y tratando de circunscribirlas a todos aquellos beneficios que el personal no puede recibir por otro conducto.

A fin de orientar en forma efectiva la labor a desarrollar, dicho Departamento está organizado en la siguiente forma:

- 1.- Jefatura del Departamento.
- 2.- Ayudantía del Departamento.
- 3.- Jefe Sección "A", Asuntos Económicos y de Previsión.
- 4.- Jefe Sección "B", Sección Médica, Policlínicos.
- 5.- Jefe Sección "C", Jurídica (atende exclusivamente asuntos relacionados con la organización de la familia).

6.- Jefe Sección "D", Servicio Social.

Cabe hacer notar que estos servicios se encuentran muy bien organizados en Santiago, contando en provincia con menos recursos.

Actualmente, en nuestro Regimiento N° 8



"Tucapel", tenemos desde 1937 una Sección de Bienestar Social, susceptible de ser ampliada. En su primera etapa, por faltar una Visitadora o Asistente Social, la labor fué efectuada, parcialmente, por un oficial de la Unidad, quién por falta de conocimientos técnicos no estaba capacitado para ejercerla en su amplio campo faltándole además el tiempo. Duró en este cargo hasta el año 1941, en que fué nombrada Madre del Regimiento y Visitadora Social Ad-hoc, la Señora Virginia Mora de Prado y quien gozó de una gratificación de la Sección de Bienestar Social de la Unidad.

Con la creación de la Escuela de Servicio Social de Temuco, en el año 1941, el Regimiento N° 8 "Tucapel" ha recibido también inregables beneficios ya que un grupo selecto de alumnos eran enviadas periódicamente a la Guarnición a efectuar sus "estadas", con el fin de profundizar sus conocimientos y experiencia y con lo cual el personal ha obtenido grandes beneficios.

Es probable que en el futuro el Regimiento N° 8 "Tucapel" cuente con una Asistente Social de planta, ya que la labor que hay para desarrollar, así lo exige.

## II.- Clase de ayuda que proporciona desde el punto de vista individual.

Considerando al individuo como unidad de

la sociedad, es importante cuidar de sus fuerzas físicas y morales para que siempre sea factor positivo en la colectividad. Teniendo en cuenta lo expuesto y que el Ejército es una institución de indiscutible importancia dentro del Estado, el Reglamento Interno que establece el funcionamiento de las diversas comisiones en la Tropa, no ha escatimado sacrificios para indicar la ayuda que debe proporcionar la Sección, tanto desde el punto de vista individual como colectivo.

Desde el punto de vista individual proporciona:

- 1.- Asistencia Económica.
- 2.- Asistencia Médica.
  - A.- Preventiva.
  - B.- Curativa.
- 3.- Asistencia Obstétrica.
- 4.- Asistencia Dental.

1.- Asistencia Económica.

La acción de la Sección en lo que se relaciona con bienestar económico del personal abarca las siguientes materias, con la sola limitación de los fondos disponibles:

- A.- Ayuda en caso de enfermedad ó fallecimiento.
- B.- Subsistencias y adquisiciones.
- C.- Adquisiciones de propiedades.
- D.- Situación económica de la familia.



(sueldos, ahorros, etc.).

E.- Seguros de Vida.

A.- Ayuda en caso de enfermedad ó fallecimiento.

a) Ayuda en el pago de las recetas despachadas durante el curso del mes cuyo valor sea superior a \$50; ayuda que se proporciona hasta un máximo de 20% del valor de la receta.

b) Las recetas cuyo valor sea inferior a \$50 pueden ser canceladas también por la Sección y con cargo al interesado.

c) Los que ingresan al hospital, enfermos, tienen derecho a un viático de \$5 diarios durante los 15 primeros días siempre que la Sección no cancele total o parcialmente los gastos de hospitalización.

d) Pago inmediato de una cuota mortuoria a razón de \$5 por cada Oficial, Suboficial, Clase ó Soldado en caso de fallecimiento de uno de los miembros de la familia del personal de planta siempre que estos sean: esposa, hijos, ó padres.

e) En caso de fallecimiento de los hijos del personal que sean menores de 10 años de edad, se descontará una cuota de \$2 por cada miembro de la Unidad.

Las cuotas mortuorias se descontará al personal en el primer pago de sueldo, conjuntamente con la cuota

ordinaria de \$8 por cada uno.

f) La Comisión de Bienestar Social propondría al Comando del Regimiento una ayuda extraordinaria a los que por enfermedad grave o prolongada, accidentes, incendios, etc., quedaran en situación precaria ó con imposibilidad absoluta o relativa para el trabajo.

B.- Subsistencias y adquisiciones.

a) En la época oportuna la Comisión formará un plan de suministro de artículos de primera necesidad, a fin de efectuar, si es necesario, las compras al por mayor de las especies las que serán distribuidas al personal otorgándole facilidades de pago.

b) La Sección acudirá en ayuda del personal, para la adquisición de vestuario y especies de uso doméstico, otorgándole facilidades en el pago de acuerdo con el monto de las especies adquiridas.

Estas adquisiciones se efectuarán directamente por Bienestar Social, después de ser aprobadas por el Comando del Regimiento las solicitudes correspondientes que elevan los interesados.

c) Gastos escolares. El personal casado y con hijos, podrá solicitar de la Sección la compra de útiles y los libros escolares, matrícula y uniformes, otorgándoseles facilidades para los pagos respectivos.



C.- Adquisiciones de propiedades.

La adquisición de propiedades depende de los fondos especiales que acuerde el Supremo Gobierno para este objeto y de las negociaciones que puedan hacer con la Caja de Retiro y otras de previsión.

La Comisión de Bienestar difundirá con profusión dentro del personal del Regimiento la idea de hacerse propietario.

Para este objeto auspiciará y propulsará toda iniciativa particular en este sentido. Cualquier Suboficial, Clase ó Soldado de la Unidad debe aspirar a ello, para lo cual es necesario que cada individuo posea la fuerza de voluntad suficiente y que del ejercicio del ahorro ó economía haga un hábito. La mejor inversión de una economía es, sin duda alguna la adquisición de un bien raíz que le asegure un porvenir y una efectiva holgura económica para su familia.

La Comisión mantendrá en su poder los reglamentos vigentes de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas que se relacionan con esta materia y de toda otra caja de previsión para poder ilustrar minuciosamente a cada postulante y servir de guía y consejo en cada caso particular. De manera que en cualquier momento, los interesados inicien gestiones sobre bases de absoluta seguridad y un perfecto conocimiento de sus compromisos.

D.- Situación Económica de la familia.

a) Estudiar y poner la solución en trances económicos difíciles.

b) Informar a los Comandantes de Compañías de las necesidades de préstamos de auxilio ó autorizaciones para girar sobre fondos de ahorro en caso de enfermedad, de emergencia ó situaciones imprevistas.

Podríamos considerar como ayuda en la situación económica de la familia, la que proporciona en caso de enfermedad ó fallecimiento a la cual ya nos referimos anteriormente y la que tiene relación con la adquisición de propiedades y medios de subsistencias.

E.- Seguros de Vida.

El personal debe tener un seguro de vida correspondiente a un año de sueldo. Es deber de la Comisión velar por el cumplimiento de esta obligación que es la medida máxima de previsión de la familia.

Conscriptos Casados.- Cuando los fondos de la Sección lo permiten el Comando del Regimiento asignará una gratificación para los conscriptos casados.

F.- Asistencia Médica.

Dentro de las diversas Unidades del Ejército esta asistencia está a cargo de la Comisión, compuesta por:



un cirujano, un practicante y enfermeros que asignen con tal objeto.

La atención médica dentro de las Fuerzas Armadas no descuida sus aspectos: A.- Preventivos y B.- Curativos.

A.- Asistencia Médica Preventiva.

a) Definición.- Según el Reglamento de Medicina Preventiva de las Instituciones de la Defensa Nacional, complementario de las Leyes N° 6174 del 30 de enero de 1938 y la N° 6501 del 15 de enero de 1940; "el servicio de Medicina Preventiva tiene por objeto vigilar el estado de salud del personal de planta y a contrata de estas instituciones y adoptar las medidas necesarias para descubrir y tratar oportunamente aquellas enfermedades cuya terapéutica precoz resulta más económica e impide el desarrollo de complicaciones irreversibles que conducen a una invalidez prematura como: tuberculosis, la lúes y aquellas en que una adaptación del trabajo a la capacidad física del individuo permite prolongar la vida activa como las afecciones cardiovasculares y las enfermedades profesionales".

b) Funcionamiento y organización.- Para su funcionamiento y organización cuenta con las Comisiones de Medicina Preventiva que están constituidas por los Cirujanos Jefes de División y personal médico especializado, propuesto

por la Jefatura del Servicio y los Equipos Médicos formados por los cirujanos de Unidades y Reparticiones, asesorados por el personal subalterno y especialistas que se designen con tal objeto.

La ejecución de este servicio está a cargo de los Equipos Médicos y de dichas Comisiones. A los primeros les corresponde efectuar los exámenes de salud y elevar los antecedentes a las Comisiones de Medicina Preventiva en los casos que estimen que corresponde otorgar reposo preventivo total o parcial.

Las Comisiones de Medicina Preventiva es tán facultadas para determinar, en cada caso, la forma como podrán cumplir el reposo preventivo, las personas que desempeñen funciones y que por naturaleza no estén sometidas a jornadas de trabajo.

Estas comisiones, una vez recibidos los antecedentes respectivos para dictaminar, formarán un expediente con los datos que le proporcione el respectivo equipo médico y con los que ellos reúnan, en el cual se registran y archivarán:

- 1) Historia clínica y exámen completo del enfermo.
- 2) Encuesta social que corresponda al estudio familiar e individual.
- 3) Informe acerca de las condiciones en que se desarrollarán



las funciones propias de su grado, empleo o plazo, naturaleza de ellas y las relaciones entre la labor desarrollada y el estado de salud del enfermo.

Las Comisiones de Medicina Preventiva evacuarán dentro del más breve plazo, su dictámen en el cual deben consignarse: 1) Opinión Médica.  
2) Probabilidades de recuperación del enfermo (total o parcial, transitorio o permanente).  
3) Tratamiento y servicio donde debe concurrir a tratarse.

Los Equipos Médicos harán los exámenes de salud que consisten en las siguientes pruebas: 1) Exámen clínico: peso, talla, inspección general, pulso, presión arterial y auscultación del tórax (corazón y pulmones).  
2) Exámen radiológico del tórax.  
3) Exámen de sangre (reacciones de Kahn y Wassermann).  
4) Exámen de orina (densidad, albúmina y glucosa).

Todos los datos recogidos de estos exámenes quedan anotados y archivados en las fichas individuales y en los documentos especiales que se elevan con este objeto en el servicio sanitario de las Unidades y Reparticiones. Estas fichas de exámenes permanecen en las Unidades mientras los individuos presten en ellas sus servicios; pasarán a las nuevas Unidades cuando ellos se cambien de destinación y a las respectivas Jefaturas de Sanidad si son licenciados (para su

archivo y estadística).

Los Equipos Médicos proceden dentro de los tres primeros meses del año, en fechas y horas determinadas por los Comandos respectivos, a reconocer médicamente el estado de salud del personal que está bajo su dependencia y a reunir los datos clínicos, exámenes y reacciones que fija el Reglamento de Medicina Preventiva.

Además de los exámenes anuales, los equipos médicos pueden para el completo control y exactitud de los diagnósticos, disponer y realizar la repetición de estos exámenes cuantas veces lo estimen necesario y el personal, a su vez, podrán solicitar nuevos exámenes en cualquier momento, en caso de presentar síntomas ó manifestaciones sospechosas de alguna de las enfermedades señaladas por la ley.

En los casos en que los equipos médicos comprueben alguna de las enfermedades investigadas, los individuos serán sometidos de inmediato a tratamiento y las informaciones correspondientes serán enviadas a las Comisiones de Medicina Preventiva para que resuelvan el reposo preventivo y confirmen los tratamientos y sus condiciones.

c) Del Reposo Preventivo.- El reposo preventivo es el derecho que la ley concede al personal de las Fuerzas Armadas que padezca de una o varias de las enfermedades determinadas en el presente Reglamento ó que con su estado de-



ficiente de salud está expuesto a contraerla, siempre que la suspensión total o parcial del trabajo sea parte de su tratamiento racional y que se encuentre en condiciones de ser recuperado ó de prolongársele la vida activa y la capacidad productiva.

Este derecho consiste en la facultad de reducir la jornada ordinaria de trabajo a la mitad o suspenderla totalmente por un período determinado, permaneciendo durante él en la Institución.

En el primer caso se llama Reposo Preventivo Parcial y en el segundo, recibe el nombre de Reposo Preventivo Total.

El reposo preventivo parcial podrá ser substituído por el simple cambio de labores en la jornada ordinaria de trabajo, siempre que éstas sean compatibles con el estado de salud del afectado y la Comisión de Medicina Preventiva así lo resolviera.

El tiempo durante el cual la persona está sometida al reposo ó tratamiento preventivo se reputará tiempo servido para todos los efectos legales, a menos que la ley respectiva N° 5946 ( Ascensos) expresamente exija servicio efectivo.

Los reposos se otorgarán por el tiempo necesario para la completa recuperación del enfermo hasta por

el tiempo de dieciocho meses, existiendo las siguientes excepciones:

1) Si la afección que padece es de las incompatibles con la vida militar (tuberculosis) una vez cumplido el lapso, se procederá al licenciamiento ó retiro de acuerdo con las disposiciones vigentes.

2) Si la afección objeto de reposo fuera una enfermedad profesional ó contraída en acto determinado del servicio, se informará para que el afectado pueda acogerse a los beneficios del artículo N°11 de la Ley de Retiro.

3) Si la afección es compatible con el servicio este reposo se puede repetir cuantas veces sea necesario.

Una vez acordado el reposo preventivo produce efectos para la institución y para el afectado, correspondiéndole a éste último: 1) Reducir la jornada ordinaria a la mitad ó la suspende totalmente.

2) No podrá desempeñar, en las horas destinadas a reposo, ningún servicio, ni otra clase de trabajo remunerado.

3) Deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) someterse al tratamiento indicado por el médico y concurrir con este objeto a los servicios correspondientes; b) cumplir el reposo en la forma prescrita por el equi-



po Médico ó la Comisión de Medicina Preventiva, según el caso; y c) cumplir las demás condiciones que se le fijan al otorgársele el reposo preventivo.

Las personas sometidas al reposo parcial ó total quedan bajo la vigilancia médica de los respectivos servicios sanitarios para determinar su alta del reposo ó modificar éste en la forma que más convenga al interesado desde el punto de vista de su salud.

Todos los enfermos del personal de las Fuerzas Armadas que sean sometidos a reposo preventivo por las Comisiones Médicas correspondientes, continúan percibiendo los sueldos y gratificaciones a que tengan derecho como si estuvieran en servicio activo. El personal casado que por razones de reposo preventivo debe ser enviado de una Guarnición con gratificación de zona a una sin gratificación no será dado de baja de la Unidad, pero conservará el derecho a tal gratificación sólo en el caso en que la familia quede en la Guarnición de origen.

Los gastos de atención médica, hospitalaria de reposo, farmacéutica y demás que requiere el tratamiento de las enfermedades comprendidas en el Reglamento de Medicina Preventiva, se harán con los fondos fiscales destinados a estos servicios, siempre que la atención que se preste se lleve a efecto por el personal y elementos propios de las Fuerzas Armadas.

Los gastos en las mismas atenciones prestadas en establecimientos extraños a estas Instituciones, cuando sean solicitadas por el interesado, serán canceladas por partes iguales, a los fondos de Medicina Preventiva y al personal enfermo, pudiendo ser reducida la cuota correspondiente a éste último según los resultados que arrojaré la encuesta social.

B.-Asistencia Médica Curativa:

Si nos remitimos a la práctica, veremos que la Asistencia Médica Curativa se limita a proporcionar atención médica inmediata al personal de planta y a contrata, y a sus familiares. También a los conscriptos, para lo cual hay un Médico ó Cirujano que tiene la obligación de atender gratuitamente a cualquier enfermo que esté entre los grupos ya mencionados.

El Cirujano se atiende a un horario de atención ya sea diario ó semanal que es fijado por el Comandante del Regimiento.

Para una mejor atención, el Regimiento Nº8 "Tucapel", entre sus escasos recursos para atender al personal, cuenta con una enfermería la que está distribuida en salas para enfermos de enfermedades infecto-contagiosas y los que necesiten un tratamiento largo. Cuenta además con una sala de profilaxis, sala del médico y una pequeña botica, la que en la actualidad



es muy reducida y debido a la restricción económica no ha sido posible ampliarla como son los anhelos de los Jefes de la Sección.

También existe un cuerpo de enfermeros quienes están encargados de llevar a cabo los tratamientos de los familiares del personal de planta y a contrata, deben preocuparse y prestar sus servicios gratuitamente tanto a domicilio como dentro de la Unidad.

En casos de enfermedad de un conscripto del Regimiento en la cual sea indispensable la atención de un hospital o clínica, el enfermo es trasladado al Hospital Regional y tomando en cuenta los acuerdos existentes entre el Ejército y la Junta de Beneficencia, según circular N° 1946 del 9 de abril de 1946, ésta última percibe el dinero efectivo que la Unidad le cancela por concepto de rancho que le corresponde al conscripto hospitalizado (se entiende por derecho a rancho" el derecho de alimentación que todo ciudadano tiene mientras permanece en el Ejército en cumplimiento de la Ley de Servicio Militar Obligatorio) equivalente a \$6,66 diarios por cada uno.

Es necesario dejar establecido que para suplir los escasos recursos con que actualmente cuenta la Unidad en su pequeño recetario, se recurre a las farmacias de la localidad para el despacho de recetas, las que son canceladas en la forma indicada en la página N°15 en el punto Asistencia

Económica, sub punto A.- que se refiere a la ayuda en caso de enfermedad o fallecimiento.

### 3.- Asistencia Obstétrica.

A poco de crearse, hace nueve años el Departamento de Bienestar Social del Ejército, se organizó en esta repartición, el funcionamiento del Servicio Maternal u Obstétrico para la atención del embarazo de las esposas del personal de tropa del Ejército.

Este servicio comenzó con un exiguo personal y escasos recursos materiales, ha ido cumpliendo, a través de sus años de vida y a medida de sus fuerzas, el cometido que se había propuesto, vale decir, el desarrollo de una labor eminentemente preventiva del embarazo tal como lo entienden los modernos conceptos de la Obstetricia Social.

Como se sabe, actualmente la atención del parto, sin negarle su importancia, no es más que una parte del proceso denominado embarazo y que la labor médico-social está preferentemente inclinada al cuidado de la madre durante los nueve meses anteriores a él, labor que consiste en la preparación y control de la futura madre para procurar dentro de todos los medios posibles, que el futuro hijo nazca de una madre sana y en las mejores condiciones para afrontar la vida.

Sabida es la importancia que tiene el hecho de que, tanto ciertas afecciones propias del embarazo (e-



clampeismo y eclampsia, por ejemplo), como las enfermedades de trascendencia social (sífilis, tuberculosis,) sean pesquisadas precozmente para evitar sus peligros, haciendo el tratamiento correspondiente en el momento oportuno.

Es por esto que el Servicio Maternal del Departamento de Bienestar Social del Ejército le ha dado la debida importancia a la atención del Consultorio Maternal para controlar a la embarazada desde el comienzo de su estado y es por esto también que se insiste en este servicio, sobre la importancia que tiene el asistir al dicho Consultorio desde los primeros meses.

El Servicio Maternal hace además, atenciones domiciliarias y de parto, pero sólo en aquellos casos en que se pronostica la posibilidad de un parto absolutamente normal y en que las condiciones higiénicas del domicilio hagan posible una buena atención.

El Servicio Obstétrico ha sido siempre objeto de la mayor atención y preocupación de los distintos Jefes del Departamento de Bienestar, quiénes han contribuido, a medida que los fondos lo han permitido, mejorar y dotar de elementos el servicio y tratar de ampliar su radio de acción.

A fin de demostrar objetivamente la marcha del trabajo en el Servicio damos a continuación el siguiente dato estadístico del número total de atenciones durante los años 1938, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, incluidas las atenciones de



partos, visitas domiciliarias y atenciones de Policlínico; en Santiago.

<u>Año.</u>	<u>Nº de atenciones.</u>
1938.....	- 856.
1939.....	- 1041.
1940.....	- 1629.
1941.....	- 3730.
1942.....	- 2876.
1943.....	- 2596.
1944.....	- 1685.
1945.....	- 1551.

Como se puede apreciar el cuadro anterior desde el año 1942 adelante, el movimiento hasta entonces creciente de atenciones comienza nuevamente a bajar. Este fenómeno se explica ampliamente si se toma en cuenta los fondos del Departamento en relación con el alza del costo de los medicamentos, movilización y sueldos, que debió restringir las atenciones sólo a las embarazadas más cumplidoras con el Reglamento del Servicio Obstétrico según O. Cdo. en Jefe N° 135 del 10 de Mayo de 1939, B.O. N° 20 página 602., y, de éstas, a aquellas que tenían una situación económica apremiante.

Esta misma escasez de fondos ha impedido la realización, hasta ahora, de proyectos de mejoramiento del Servicio como ha sido la movilización precoz de púerperas hos-



pitalizadas y la creación de una Maternidad, aspiración máxima del Servicio Obstétrico,

Para ser atendida por dicho Consultorio, basta que las esposas del personal de tropa hagan los siguientes trámites: 1) concurrir antes del 6º mes de embarazo a la Sección b(médica), del Departamento de Bienestar Social del Ejército.

2) Presentar su libreta de matrimonio y un certificado expedido por el Ayudante de la Unidad a que pertenece el marido y especificando: nombre, grado y Regimiento a que pertenece éste.

3) Firmar la solicitud de atención por el Servicio Maternal ú Obstétrico y recibir la citación para la primera consulta.

En nuestro Regimiento, por la causa anteriormente mencionada no se ha podido organizar en debida forma este Servicio; pero afortunadamente se cuenta con la atención eficaz del Centro Preventivo "La Madre y el Niño", donde la futura madre es controlada desde los primeros meses. El parto se efectúa, casi siempre, bajo la vigilancia de médicos y enfermeras especializadas en la Maternidad del Hospital ó en una Clínica, muy rara vez en el domicilio, utilizandose en estos casos los canastos maternales. Una vez nace el hijo, la madre tiene la obligación de efectuarle el control médico que

sólo redunda en beneficio de ambos.

La Sección de Bienestar Social ha asignado una cuota de \$200.-- (Doscientos pesos oo/100) para el pago de la Matrona ó para cancelación de gastos que se presenten en dicha oportunidad.

#### 4.-Asistencia Dental.

La Superioridad de la Cuarta División de Ejército, con el fin de dar debida homogeneidad al funcionamiento del Servicio de Sanidad Dental de toda la División; se traten de subsanar las dificultades y corregir las deficiencias que en él hubiere; con fecha 18 de Enero de 1939, se envió Circular a todas las Unidades a objeto que se tomen todas las medidas necesarias en bien del Servicio, las que reportan beneficios positivos, tanto a los señores Dentistas, como a los pacientes.

En la Asistencia de los Servicios Dentales debe darse una especial atención a los conscriptos. Inmediatamente después del acuartelamiento, se debe proceder a la revisión bucal del contingente y una vez efectuada esta revisión, el primer tratamiento que recibe el conscripto debe ser una prolija desfocación y limpieza general bucal para continuar, enseguida, con las operaciones que sean necesarias según el criterio del profesional.

En los períodos de receso, debe dársele



preferencia a la atención del personal de planta, pues en estos períodos este personal dispone de mayor tiempo.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Sanidad Dental, Serie A N° 10 de Septiembre de 1934 dice en su artículo 4° que la Asistencia Dental es absolutamente gratuita para los trabajos de amalgamas, cemento, porcelanas sintéticas, limpieza de dentaduras y curaciones de la cavidad bucal. Establece al mismo tiempo una lista de precios para otros trabajos, la que fué modificada por O/M No. 59 del 13 de Marzo de 1937 (R/O No. 11 del 18 de Marzo de 1937).

La relación de precios es la siguiente:

Inley de oro chico . . . . .	\$ 50.--
Inley de oro grande. . . . .	\$ 90.--
Coronas de oro premolar. . . . .	\$120.--
Coronas de oro molares . . . . .	\$140.--
Coronas Richmond . . . . .	\$150.--
Coronas Logan . . . . .	\$ 20.--
Placa parcial sin gancho de oro. . . . .	\$200.--
Placa parcial con dos ganchos de oro . . . . .	\$200.--
Placa completa superior e inferior . . . . .	\$200.--
Puentes (por cada pieza) . . . . .	\$140.--

Los trabajos remunerados pueden ser cancelados con facilidades de pago, tomando en cuenta la capacidad económica del paciente. Tienen derecho a la atención y A-

sistencia Dental, ya sea en los trabajos gratuitos como en los remunerados, el personal de oficiales, suboficiales, y tropa (conscriptos, de planta y contratados, de servicio agtivo y sus familiares, entendiéndose por familiares; la esposa, hijos menores de 21 años y personas que vivan a expensas del jefe del hogar). Están comprendidos en este personal los oficiales de Reclutamiento de los Cantones respectivos y sus familiares, además de los Veteranos del 79.

Es de suma importancia que el Dentista lleve dentro de su documentación las fichas tanto individuales como las colectivas, ya que en ellas podrá llevar un control del trabajo realizado y el que será anotado en los respectivos diagramas y en la forma establecida. Esta ficha tiene una doble finalidad, la que puede ser quizás la única forma de identificación del individuo en un momento dado.

Para su funcionamiento además de sus salas dentales bien equipadas, cuenta con equipos ambulatorios los que prestan mucha utilidad especialmente en tiempo de campaña.

### III.- Clase de ayuda que proporciona desde el punto de vista colectivo.-

Aunque la Sección de Bienestar Social no ha descuidado esta forma de proporcionar Asistencia a sus miem



bros, podemos decir que hay mucho que sujerir y agregar en este sentido dada la importancia que tiene el Servicio Social Colectivo, especialmente en el Ejército, donde cada individuo necesita de la comunidad, como así mismo ésta de él. En el capítulo siguiente explicaremos con mayores detalles lo que es necesario sujerir y agregar a este respecto (II punto, página Nº ) que dice relación con la aplicación del Servicio Social Colectivo en la Institución.

Por ahora, nos referiremos a lo que actualmente se hace en este sentido y está encuadrado dentro de los puntos siguientes:

- 1.- Extensión Cultural.
- 2.- Educación Física y Deportes.
- 3.- Hogar Infantil y Colonia de Vacaciones

En lo referente al punto 1.- que dice relación con la Extensión Cultural y como medio de propender al desarrollo cultural, literario y artístico del personal, la Comisión de Bienestar, organiza anualmente academias literarias, veladas y conferencias sobre tópicos interesantes de Higiene Social, Puericultura, sobre enfermedades sociales (sífilis, gonorrea, etc) Tuberculosis y Alcoholicismo, etc; temas que son desarrollados por el Médico, el Dentista de la Unidad o la Asistente Social. Estas charlas son amenizadas con números de música, variedades y proyecciones cinematográficas que

generalmente se exhiben con el fin de que sea algo más objetivo el tema que se desarrolla. De esta manera se logra dar un carácter más ameno a la conferencia y hacer más accesible lo expuesto en la mente de cada uno de los auditores; tratando es lo posible de hacerles comprender la importancia práctica y espiritual que tiene en nuestro diario vivir el saber llevar una vida normal, tanto física, como intelectual y moral, que es una base sólida para formar hombres, hogares y naciones fuertes y dignas de la civilización actual.

A objeto que el personal tenga oportunidad de estrechar sus relaciones y como un medio de estimular la amistad y camaradería que debe reinar entre las familias del personal de la Unidad, se aprovechan algunas fechas como aniversarios patrios, el aniversario del Regimiento, la Pascua del Soldado, etc., para efectuar algunos bailes y reuniones íntimas.

#### 8.- Educación Física y Deportes.

En el Regimiento Infantería N.º 8 "Tucapel", como en todas las Unidades del Ejército, la Educación Física es de importancia vital para el adiestramiento del soldado tanto en tiempo de paz y con mayor razón en tiempo de guerra, siendo practicada en forma disciplinada y ateniéndose a planes técnicos ya establecidos.



Naturalmente, que además de los ejercicios físicos propiamente tales, se da especial auge a los distintos deportes para lo cual se nombran Directores a fin de que ellos dirijan las diferentes ramas que existen dentro de la Unidad y que entre las principales podemos mencionar: la esgrima, el tiro de fusil, el football, el basketball, box y ping-pong, atletismo, etc.. Cada uno de los componentes del Regimiento puede practicar el deporte que su capacidad física le permitan.

Para la práctica de los deportes, sus diferentes ramas están comprendidas en una institución que se denomina "Club Deportivo Tucapel". Además es necesario dejar constancia que dentro de la Unidad se ha formado el Club Deportivo Infantil en el que practican e ingresan los hijos del personal comprendidos entre los 10 a 16 años de edad.

### 3.- Hogar Infantil y Colonia de Vacaciones.

En el Reglamento Interno para el funcionamiento de la Comisión de Bienestar Social, está establecida la posibilidad de crear un Hogar Infantil, si las necesidades y los recursos lo permiten. En el caso de la formación de este Hogar Infantil, la reglamentación dice, que podrán formar parte de él los hijos varones hasta los 14 años de edad, de exsuboficiales, Clases y soldados del Regimiento, cuyos padres hayan fallecido.

El Hogar debe estar a cargo de un matrimonio sin hijos cuyo jefe debe ser un oficial, sub-oficial, Clase 6 Soldado en retiro, quienes deben velar por la instrucción de los hijos del hogar.

El mobiliario, vestuario y alimentación deben ser financiados por cuenta de la Unidad con los fondos propios de la Comisión. Se limita a 12 el número de niños, pudiéndose aumentarse siempre que los recursos económicos le permitan.

Demás está extendernos en explicar detalladamente los beneficios que reportaría la creación efectiva de un Hogar Infantil, tanto en el aspecto social, educacional y moral para los miembros de esta Unidad.

#### Colonias de Vacaciones.-

Los problemas de índole económica, hacen que el standard de vida del personal de tropa y en especial el de sus familiares, no sea lo suficientemente normal.

La circunstancia anotada, hace que frecuentemente se note un estado de desnutrición en especial entre los niños lo que afecta enormemente su desarrollo y perjudica su capacidad mental.

A fin de contrarrestar en parte esta anormalidad, se hace necesario la organización y realización de Colonias anuales de Vacaciones, en las que deben tomar parte los hijos del personal que a juicio del médico del Regimiento, mas lo necesitan. Si las circunstancias lo requieren, puede hacerse extensi-



sivo, al personal de tropa cuyo estado físico esté debilitado y que por las razones expuestas no está en situación de rendir al máximo en su jornada ordinaria de trabajo.

Para la realización de estas colonias de vacaciones es necesario darles una adecuada organización y que facilite su realización. Para llevar a cabo la cristalización de este anhelo se cuenta con la ayuda que pueda proporcionar la Sección de Bienestar Social, la que en su reglamento contempla la realización de estas colonias, pero desgraciadamente hasta ahora no se han llevado a la práctica.

Facilita la posible realización de estas colonias el hecho de que el Regimiento Infantería Nº8 "Tucapel" por su calidad de tal, cuenta con los elementos esenciales y necesarios para llevar a efecto una temporada veraniega con los elementos de campaña como ser: carpas, catres de campaña, frazadas, mantas de castilla, y utensilios ad-hoc, los medios de movilización con que en la actualidad cuenta y dispone el Regimiento, pueden ser perfectamente adaptados a la consecución de este objetivo. Dichas colonias deben ir a cargo de un Oficial, el que será asesorado por el personal subalterno que sea necesario.

Previamente y con la debida anticipación debe confeccionarse el programa íntegro a realizar durante el lapso que duren estas colonias anuales, incluyendo prácticas de deportes, juegos y entretenimientos de acuerdo con las edades y sexos.

## CAPITULO II.

### APLICACION DEL CASO SOCIAL INDIVIDUAL Y EL SERVICIO SOCIAL COLECTIVO.

Desde épocas inmemoriales nace en los corazones de personas bondadosas el sentimiento de calmar ó socorrer momentáneamente la miseria, el hambre, el dolor y la angustiosa situación de sus semejantes, usando de la dádiva ó limosna. Este acto caritativo ha ligado a mucha gente, que dedican sus esfuerzos a enjugar muchas lágrimas y a salvar muchas situaciones pasajeras, pero hoy día se ve fracasado este sistema de ayuda pues es fugaz, ya que gastado el dinero o calmado por un momento el hambre, se vuelve a una situación como la anterior y a una inseguridad que no puede satisfacer ni al que sufre, ni al que trata de experimentar en sí la satisfacción de haber hecho un bien apreciable.

Por otra parte la persona auxiliada adquiere el hábito de solicitar la ayuda y la limosna de otros y vivir dependiendo de ellos y no valiéndose de un trabajo que le dignifique y le dé recursos propios. Es así como la limosna no remedia la miseria ni da capacidad a la persona para obtener el sostenimiento propio y el de su familia.

Con la vida difícil, la carestía, la estrechez económica y otras dificultades, en la actualidad los



individuos no tienen otra fuente de vida que la capacidad de trabajo, pero las enfermedades, la cesantía, las situaciones imprevistas conducen fatalmente a la miseria.

Así caen las familias en estado de dependencia, de personas e instituciones que no se dan el trabajo de hacer un estudio cuidadoso y de buscar prácticas sociales y científicas que sean mucho más útiles y constituyan un bienestar y una seguridad más duradero que la ayuda momentánea.

Siempre hay que buscar las causas cercanas y remotas del estado anormal a que ha llegado una familia, procurando encontrar un tratamiento que solucione y despeje el camino hacia el bienestar, haciendo desaparecer las dificultades.

El Servicio Social está precisamente destinado a realizar este importante papel en la sociedad en general y muy especialmente en organizaciones como la del Ejército.

Se define como: "el conjunto de esfuerzos organizados científicamente para dar solución a los problemas sociales de desorganización, falta de adaptación, comprendiendo en este las enfermedades, atrasos económicos, cesantía, divorcio, delincuencia, etc. ó como un conjunto de esfuerzos conscientes destinados a) aliviar los sufrimientos provenientes de

la miseria, (Asistencia Paliativa).

b) a reponer a los individuos y la familia en condiciones normales de vida (Asistencia Curativa.)

c) A prevenir los flageles sociales (Asistencia preventiva).

d) A mejorar las condiciones sociales y elevar el nivel de existencia (Asistencia Constructiva); definición adoptada por la Primera Conferencia Internacional de Servicio Social celebrada en Paris en 1928.

El Servicio Social está destinado esencialmente a prevenir estos males antes que curarlos y debe, en su importante papel, individualizar cada tratamiento, procurando rehabilitar al individuo y darle la capacidad para su labor habitual, a fin de que sepa valerse por si mismo y sea su propio trabajo su verdadera fuente de mantenimiento, lo que se obtiene con la aplicación de ambos métodos del Servicio Social Moderno El Caso Social Individual y el Servicio Social Colectivo.

La Asistente Social llena plenamente esta misión como agente principal del Servicio Social y especialmente en el Ejército, donde tiene que ejercer un importante papel en colaboración con los Jefes de Repartición, médicos, etc., haciendo uso de encuestas metódicas que anota con detenimiento y fines precisos.

En una organización amplísima como el Ejército



cite, los problemas familiares y del hogar son tanto o más numerosos que en otros grupos sociales y la tropa necesita mantener su vigor físico y sus hogares no deben carecer del alimento y condiciones de vida indispensables para su bienestar.

Nos esforcemos en la defensa de la salud de todos y cada uno de los miembros del Ejército, procurando no lleguen a ellos las enfermedades que diezman una familia como la TBC, la sífilis y las que aniquilan y debilitan sus organismos.

El Ejército no es solamente un organismo destinado a la destrucción de sus semejantes en casos de guerra sino que conceptos humanitarios hacen de él en tiempo de paz, una entidad notamente constructiva y que forma los mejores y más vigorosos ciudadanos para la República. Los educa, los disciplina, los somete a ejercicios en todas formas, les da toda clase de enseñanzas morales, siendo por lo tanto una verdadera escuela de civismo en la cual la Asistente Social será siempre una colaboradora activa de esta obra benéfica para la Patria.

I.- El Caso Social Individual aplicado según las características de la Institución.

El Caso Social Individual es uno de los

métodos básicos del Servicio Social Moderno; aparece como técnica, solamente a comienzo del presente siglo. Se preocupa de los problemas del individuo como unidad de la sociedad, presta atención de acuerdo con las características de la personalidad del cliente. Según Harry Richmond el Caso Social Individual se define como: "el conjunto de medidas destinadas a obtener el desenvolvimiento de la personalidad del necesitado para adaptarlo conscientemente a su medio.

Con anterioridad al presente siglo, como ya hemos anotado, la ayuda que proporcionaban las instituciones de Asistencia Social se daba en relación con el estado de miseria en que se encontraba el necesitado, era transitoria y no se hacía una individualización de su personalidad.

El Servicio Social Moderno influenciado enormemente por otras ciencias como la Psicología, Sociología, Medicina Social, Higiene, el Derecho, etc., a dado a la técnica del Caso Social Individual nuevas medidas para su aplicación haciéndola al mismo tiempo más compleja y menos general; permitiendo una investigación metódica y completa de cada caso social.

En la individualización de un caso social entra en juego el estudio que se basa en los hechos, en las condiciones del medio ambiente en que al individuo le corres-



ponde actuar; estudios que permiten establecer un diagnóstico sobre el caso y dándonos la pauta para la terapéutica social bien dirigida, con un orden sistemático de auxilio, lo que exige una intensificación del trabajo y una organización especial del mismo.

Sólo la guerra de 1914-1918 determinó un cambio decisivo en la posición del necesitado. Cuando las guerras se hacían con Ejércitos Mercenarios, el ser guerrero era un oficio como cualquier otro. El soldado era contratado o despedido según las necesidades del momento y una vez terminada la contienda, no quedaba relación ni obligación alguna de auxilio por parte del contratante a favor del contratado. Con la creación del Ejército fijo, lo que más adelante da origen al Servicio Militar Obligatorio, cambia a su vez la situación del soldado, el que hace del oficio de las armas su forma permanente de vida, pasando a ser un servidor de los Estados a quienes les corresponde su remuneración, protección.

La situación del necesitado en la sociedad se basa en la insuficiencia de la satisfacción de sus necesidades vitales, que no le permiten amoldar su vida a las normas de vida impuestas por la sociedad. Esta insuficiencia se debe a su incapacidad para satisfacer por sí mismo dichas necesidades. Tal incapacidad, cuyo origen personal radica en la

atrofia de las fuerzas físicas y psíquicas, lo que da por resultado el rechazo de dichos individuos por la colectividad, ya que ellos no pueden plegarse a su ritmo de progreso.

A fin de proporcionar una ayuda de acuerdo con la necesidad y dar una atención científicamente bien orientada, se requiere que cada caso sea metódicamente estudiado a objeto de curar ó prevenir situaciones anormales en cada hogar ó a cada individuo. Este sentido del caso, estudiado minuciosamente por la Asistente Social y con discernimiento de las necesidades individuales, da por resultado ó comporta tres fases que se detallan:

- 1.- La encuesta social.
- 2.- El diagnóstico.
- 3.- El tratamiento.

#### 1.- La Encuesta Social.

Es la relación ó análisis por escrito de la personalidad y situación de un individuo, fruto de la investigación efectuada en el ambiente en que vive el cliente. Según una definición dada por Doña Enriqueta de la Serna de Poncé de León, en su Libro Técnica de la Asistencia Social, "la encuesta es una operación que tienen por objeto reunir los elementos de juicio requeridos para decidir acerca de las situaciones de necesidad ó establecer el carácter, modo y amplitud de la asig



tencia que haya que prestarse:

Debe procurarse que en su preparación, estructura y contenido, satisfaga ciertas exigencias como la de ser: fehaciente, completa, explícita, económica en su redacción y reproducción, metódica, clara, concisa y racionalizada.

Se satisfarán, en parte, estas exigencias recogiendo, por ejemplo, los datos donde resulten de hecho comprobados y mas fidedignos, originen menos dilación; estableciendo con precisión los puntos que debe comprender y amplitud que ha de asumir en los diversos casos; disponiendo de procedimientos simultáneos en vez de sucesivos; preparando con criterio elementos auxiliares de trabajo, como cuestionarios, planillas, instrucciones, circulares e impresos semejantes, implantando procedimientos, prescripciones, reglamentos y métodos de trabajo sistematizados, flexibles con los principios del Servicio Social, empleando cuando sea necesario expresiones y vocablos técnicos normalizados.

A continuación debe visitarse su hogar para estudiar su condición, sus recursos y necesidades y los medios capaces de darle solución. Para esta misión la Asistente Social necesita conocer previamente los datos mencionados, le es indispensable haberlos estudiado para orientar su observación e indagación y encauzar adecuadamente la exposición de sus

interlocutores. La revelación de datos y la visita domiciliaria son evidentemente tareas distintas y la primera previa respecto de la otra.

La Asistente Social debe tener la suficiente habilidad para comprender al individuo y su situación. No se debe dejar influenciar por actitudes aparentes del cliente, no debe responder a ella con violencia sino tratar de establecer entre ambos, lazos de comprensión, simpatía y confianza, tampoco se debe dejar impresionar por el aspecto externo del cliente. Las entrevistas con las fuentes de información deben ser también especialmente atinadas para evitar, sobre todo si se trata de parientes del cliente, herir susceptibilidades; se debe proceder con delicadeza y siempre sobre la base de simpatía y comprensión.

La investigación es la recopilación de datos ó sea una información completa de la situación del cliente y estos datos necesarios que se recopilan se dividen en tres grupos:

- a) Datos ó antecedentes personales.
- b) Datos ó antecedentes sobre el medio ambiente y
- c) Datos ó antecedentes históricos.



A continuación damos a conocer dos tipos de encuestas utilizadas por la Sección de Bienestar Social en esta Unidad. El primer tipo fué reemplazado por el segundo siendo éste último más práctico ya que los datos que se consiguen en el primero no han sido suprimidos en el último sino que se ha logrado un pequeño perfeccionamiento en su orden.

SERVICIO SOCIAL.

Entrevista.

Nombre.....Unidad.....Grado.....  
 Edad.....Domicilio.....  
 Se inicia el.....Se termina el.....  
 Encuesta solicitada por.....  
 Motivo de la encuesta social.....  
 .....

Familia.

Nombre	Edad	Parent.	Salario	Est.c.	Salud	Instruc.
padre.-	:	:	:	:	:	:
Madre.-	:	:	:	:	:	:
Hijos:1	:	:	:	:	:	:
2	:	:	:	:	:	:
3	:	:	:	:	:	:
4	:	:	:	:	:	:
5	:	:	:	:	:	:
6	:	:	:	:	:	:

Hijos fallecidos.-

Abortos.-

Nombre.	Edad	Parent.	Est.c.	Salario	Salud	Instruc.
Personas	:	:	:	:	:	:
Allegadas:1	:	:	:	:	:	:
2	:	:	:	:	:	:

Higiene personal.

De la familia.

Forma parte de alguna Institución Social?

Asistencia Social.



De otras Instituciones.-

Hábitos, costumbres, moralidad (bebe, juega).-

Entretenimientos (Cine, sport).-

Observaciones y antecedentes personales y familiares.-

Alimentación.

Desayuno.-

Once.-

Almuerzo.-

Comida.-

Calidad.-

Del lactante: a)pecho.-

b)mixta.-

c)artificial.-

Primera infancia.-

Presupuesto Familiar

Entradas fijas \$.....	Gastos fijos \$.....
Variables \$.....	\$.....
Total \$.....	\$.....

Habitación.

Barrio.....Casa.....Cité.....Conventillo.....  
Nº de piezas.....Personas por piezas.....Nº de camas.....  
Aseo general.....Ventilación..... Iluminación.....  
Alumbrado.....Agua.....Alcantarillado.....  
Piso.....WC.....Baño.....Cánon.....  
Vecindad.....  
Menaje y útiles .....

Opinión de la Visitadora Social.

Diagnóstico Social.

Problema moral.-

Problema Económico.-

Problema Legal.-

Habitación.-

Problema Médico.-

Problema Higiénico.-

Problema Escolar.-

Problema del Trabajo.-

Tratamiento Social.

Fecha.-

Acción Social efectuada.





Observaciones generales y antecedentes personales y familiares.

Presupuesto Familiar.

Entradas.

Fijas.....

Variables.....

Total.....

Gastos.

Fijos.....

Variables.....

Total.....

Alimentación.

Desayuno.-

Almuerzo.-

Once.-

Comida.-

Calidad.-

Del lactante: a) pecho

Primera infancia.-

b) Mixta.

c) Artificial.-

Habitación.

Barrio.-

Movilización.-

Fecha.	Calle.	Nº.	Habitación.	Piezas.	Nº camas.	Ser. N.	Est. N.	Ca
:	:	:	:	:	:	:	:	:
:	:	:	:	:	:	:	:	:
:	:	:	:	:	:	:	:	:
:	:	:	:	:	:	:	:	:

Menaje:-



Situación Actual.

Historia Social.



Diagnóstico Preliminar.

Proyecto de Tratamiento.



### 3.- El Diagnóstico.

Lograda la información completa de la personalidad y situación del cliente se procede al análisis y apreciación de esta situación; enumerando en la forma más clara y concisa los problemas que afectan al individuo, con el fin de llegar a una definición, lo más exacta posible, de la situación y de la personalidad del cliente; denominándose este proceso Diagnóstico Social, que según Harry Richmond, es la definición más exacta posible de la personalidad y situación de un ser humano que sufre una necesidad; Situación y personalidad en relación con los demás seres humanos que dependen de él ó de los cuales depende y en relación con el ambiente en el cual vive.

Esta definición ó numeración de los problemas que afectan al individuo la podemos efectuar después de todos los datos recogidos durante la investigación pero, no todos estos datos adquiridos tienen relación con la situación y problemas actuales del individuo. Encontramos fuentes de información que nos pueden haber dado datos valiosísimos para el caso, pero también nos encontramos con otras que no nos pueden haber dado ninguna luz sobre el individuo y sus problemas. Entonces, para llegar al diagnóstico necesitamos someter estos datos a tres procesos diferentes:

- a) Clasificación de los datos.
- b) Análisis ó estudio de ellos.
- c) Interpretación de los datos.

Efectuados estos tres procesos llegamos a establecer el diagnóstico. El diagnóstico que se enuncia inmediatamente después de efectuada la investigación se denomina Diagnóstico Preliminar, puesto que el conocimiento que la Asistente Social ha adquirido del cliente y de su situación no es lo suficientemente profunda y continuada como para establecer el Diagnóstico Social. Este no puede establecerse sino muy posteriormente, cuando ya la Asistente Social ha logrado un conocimiento verdadero de la personalidad y situación del cliente. Sin embargo, el primero tiene gran importancia para el tratamiento de emergencia, puesto que nos da la pauta para aplicar la terapéutica y si su enumeración no es correcta y no se ha efectuado por medio de una buena investigación el tratamiento tendrá una base falsa.

Puede existir diferencia entre el Diagnóstico preliminar y social, pero la enumeración del segundo no debe destruir la base del primero, porque si esto sucede quiere decir que la base del diagnóstico preliminar era falsa.

#### Defectos de un Diagnóstico.

Los más comunes son: a) que sea demasiado general y que no individualice al cliente.



b) que se deje percibir parcialidad de parte de la Asistente Social.

c) que el esté incompleto.

### 3.- El Tratamiento.

Se define como el conjunto de medidas que la Asistente Social va a tomar, de acuerdo con el cliente, para volverlo a la normalidad y adaptarlo a su medio. Podemos decir que el tratamiento es la terapéutica del Servicio Social, para la solución de los problemas que se le presentan el individuo socialmente débil.

Atendiendo a los problemas mismos tenemos dos clases de tratamiento:

a) Tratamiento de emergencia.

b) Tratamiento Social, de readaptación ó de reeducación.

a) El 1º es aquel que se deriva del diagnóstico preliminar y consiste en el conjunto de medidas inmediatas que la Asistente Social va a tomar para solucionar los problemas más urgentes. Este tratamiento es corto, porque generalmente la atención que se proporciona en él es de orden material y se corre el riesgo que el cliente se acostumbre a recibir pasivamente la ayuda y posteriormente no coopere al desarrollo del tratamiento social.

b) El tratamiento social se preocupa es-

pecialmente de la reeducación del individuo y se puede efectuar una vez que se conozca profundamente la personalidad del cliente. Para efectuar un tratamiento social debemos tener en cuenta las características de la personalidad del individuo y las influencias ó peligros que el medio ambiente pueda tener sobre el individuo.

En el desarrollo del tratamiento social es donde la Asistente Social debe desplegar al máximo sus aptitudes y esfuerzos especiales; no debe desanimarse por el fracase de su tratamiento. Si las medidas empleadas no tuvieron el éxito deseado, se debe efectuar un estudio mas profundo del cliente y su medio y dar una nueva orientación al tratamiento. Seguramente factores ajenos al cliente o a la Asistente Social pudieren proveocar el fracase de la terapéutica, este no debe desanimarle, sino dar una nueva orientación al tratamiento, de acuerdo con las circunstancias.

Atendiendo a la calidad de ayuda que se proporciona tenemos que el tratamiento se puede clasificar en:

- a) Tratamiento directo y
- b) Tratamiento indirecto.

a) Llamamos directo a aquel tratamiento que se proporciona por medio de una influencia directa de la mentalidad de la Asistente Social sobre el cliente, por ejemplo influencias morales, en los casos de conducta. Descansa en la



base de las relaciones entre Asistente Social y cliente.

b) El tratamiento indirecto como su nombre le indica, consiste en la influencia indirecta en el individuo ejercida por medio de recursos ó modificaciones del ambiente en que vive ó le corresponde actuar, para obtener un cambio favorable en la conducta de él.

Nunca existe puramente un tratamiento directo ó indirecto, pero la calidad de los problemas determinan su clasificación.

La Asistente Social, para efectuar ó desarrollar un tratamiento, no debe preocuparse sólo de la solución de los problemas, debe investigar más profundamente, debe conocer aquellos factores emocionales, afectivos, económicos, etc. que tienen gran importancia en la vida del individuo y que muchas veces determinan su conducta. No debe olvidar que la insatisfacción de ciertos intereses pueden provocar problemas de conducta y morales que, si ella no llega a descubrir la causa, no podrá solucionarles dentro del tratamiento social.

#### Duración de un tratamiento.

La duración de un tratamiento social no tiene plazo fijo, pues depende de diferentes factores entre los cuales señalaremos los más importantes.

- 1) La situación y personalidad del cliente.
- 2) La actuación e iniciativa de la Asistente Social.

3) Los recursos con que cuenta la selectividad para solucionar los problemas que presente el individuo.

En el primer caso el tratamiento puede haber terminado cuando se ha efectuado labor de reeducación.

En el segundo, la iniciativa de la Asistente Social en el tratamiento social es un factor de tanta importancia como el anterior y debe tener en cuenta la Asistente Social que la iniciativa juega un papel importantísimo, para la solución de los problemas, podemos llamarla creadora de recursos.

El tercer factor, se refiere a los recursos con que cuenta la selectividad para solucionar los problemas del individuo, La atención prestada por instituciones ó el grupo tiene gran ventaja para el asistido, la atención se da con el criterio de justicia social, la ayuda se hace impersonal, no crea relaciones de dependencia entre necesitado y protector y por fin esta ayuda no solo conserva la dignidad del individuo sino que la fortalece.

## II.- Aplicación del Servicio Social Colectivo en la Institución.

No basta sólo la atención individual de cada caso, sino que es necesario y de sumo interés, la consideración del grupo, ya que es el Servicio Social Colectivo el que está llamado a desempeñar entre el personal de tropa de la Unidad, especialmente, un importante papel, dada la enorme can



tividad de problemas de carácter general que se presentan, si se toma en cuenta que allí existen medios para solucionarlos.

Antes de extendernos más en lo que respecta a la aplicación del Servicio Social Colectivo en la Institución, daremos a saber lo que se entiende por Servicio Social Colectivo. Se entiende por tal aquel método del Servicio Social Moderno que trata de satisfacer las necesidades del grupo. Se puede decir que "es el proceso educativo en el cual se ayuda al individuo a establecer relaciones satisfactorias con el grupo y desarrollar su inteligencia y emotividad capacitándolo para actuar mejor en la Comunidad y en otros grupos sociales.

Sus finalidades tienden principalmente a elevar el nivel cultural del individuo, capacitándolo para una mejor actuación en la sociedad; constituye un recurso de gran importancia para la solución de los problemas, sobre todo desde el punto de vista preventivo. Además van dirigidas primeramente al individuo y en segundo lugar a la comunidad en que actúa. Permite, además, modificar las influencias desfavorables del hogar y mediante estas agrupaciones intervenir en la labor educativa que se realiza.

La Asistente Social que trabaja en el Servicio Social Colectivo toma los problemas en conjunto pero al mismo tiempo logra descubrir la esencia de la personalidad de cada individuo.

Es de suma importancia e interés la práctica del Servicio Social Colectivo en la Unidad, ya que por intermedio de él, se pueda trabajar con el grupo y desarrollar una labor esencialmente constructiva. Se le puede orientar en relación con los problemas aprovechando y mejorando los métodos asistenciales con que cuenta la colectividad y relacionando de él complementando los servicios con los que proporcionan las demás Instituciones Asistenciales.

1.- Organizaciones de Centros ( Centro de Madres, Jardines Infantiles).

A fin de acercarnos más y más al perfeccionamiento de todos estos servicios se hace necesaria la organización de un Centro de Madres y un Jardín Infantil.

En el primero tendrían oportunidad las esposas del personal de trepa de adquirir y aumentar sus conocimientos de Higiene, Puericultura, la forma más adecuada de distribuir sus entradas, la manera mas apropiada de orientar y guiar la formación moral y preparación profesional de sus hijos y otras nociones de dueñas de casa.

Para la realización de estos objetivos además de la Asistente Social es necesaria la colaboración valiosa y desinteresada de algunas esposas del personal de trepa que poseen nociones de estas materias, a fin de cimentar entre las demás estas prácticas tan esenciales y tan impertan



tes para los diferentes hogares y que la mayoría de ellas desconocen. Así se podría contar con cursos de modas o Corte y Confección, Bordados, Tegidos, Economía Doméstica y etc.

El funcionamiento de un jardín Infantil paralelo al Centro de Madres llenaría una sentida necesidad que reportaría beneficios de consideración para los hijos del personal de tropa que estén en edad preescolar y en donde puedan adquirir algunas nociones de acuerdo con sus edades modelando sus caracteres y desarrollar su inteligencia por medios prácticos interviniendo el juego como método educativo.

### 2.- Ciclo de Charlas.

Una de las maneras de hacer compenetrar al personal de tropa del Regimiento en todo lo que diga relación con el perfeccionamiento moral, espiritual e intelectual es ofreciendo ciclos de charlas; según un plan previamente estudiado.

Estas charlas deben versar sobre temas de interés general y darles la organización adecuada tal como lo hemos mencionado en el capítulo anterior, en la página N° 35, en lo que dice relación con Extensión Cultural.

C A P I T U L O   I I I .

PROBLEMAS QUE SE REPITEN CON MAYOR FRECUENCIA (ESTADÍSTICAS).

El soldado al igual que el obrero o cualquier individuo civil, tiene y ha tenido desde tiempos remotos problemas semejantes de igual ó mayor gravedad.

Una estadística tomada de la práctica realizada por la Asistente Social en el Regimiento de Infantería Montaña N°8 "Tucapel" demuestra fehacientemente los innumerables y diversos problemas que generalmente preocupan al individuo de tropa de las Fuerzas Armadas.

Los siguientes cuadros estadísticos basados en 100 casos sociales debidamente estudiados por la Asistente Social arrojan las cifras consignadas a continuación.

1.- Problemas de orden Meral.

a) Vicios (alcoholismo).....	18 %.
b) Unión libre.....	6% .
c) Ilegitimidad.....	19 %.
d) Hogar deshecho.....	6 %.
e) Madre soltera.....	8 %.
f) Embarazo de soltera.....	7 %.
g) Desacuerdos conyugales.....	4 %.
h) Premiscuidad.....	8 %.
i) Unión adulterina.....	3 %.
j) Irresponsabilidad.....	21 %.



2.- Problemas de orden Médico.

- a) Embarazo.....- 25 %.
- b) Afecciones cardíacas.....- 9 %.
- c) Debilitamiento general ó des-  
nutrición.....- 23 %.
- d) Enfermedades venéreas.....- 25 %.
- e) Tubercúlasis.....- 15 %.
- f) Cáncer.....- 3 %.

3.- Problemas de orden Económico.

- a) Mala distribución de las entradas...- 25 %.
- b) Empeños.....- 18 %.
- c) Deudas.....- 25 %.
- d) Falta de ropa de cama.....- 12 %.
- e) Falta de menaje de.....- 20 %.

4.- Problemas de orden Jurídico.

- a) Falta de inscripción civil de naci-  
miento.....- 18 %.
- b) Inscripción errónea en el Registro civil.
  - 1) de nacimiento.....- 19 %.
  - 2) de matrimonio.....- 5 %.
- c) Falta de reconocimiento legal de hi-  
jo natural.....- 36 %.
- d) Falta de aceptación de legitimación.- 18 %.

5) Falta de posesión efectiva.....- 6 %.

5.- Problemas de la Habitación.

a) Insalubridad.....- 28 %.

b) Desaseo y desorden.....- 25 %.

c) Allegados.....- 30 %.

d) Aglomeración por pieza.....- 10 %.

e) Aglomeración por lecho.....- 7 %.

6.- Problemas de orden Educativo.

a) Analfabetismo.....- 50 %.

b) Incumplimiento a la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria...- 14 %.

c) Instrucción incompleta.....- 22 %.

d) Falta de orientación profesional.....- 14 %.

I.- Causas que determinan dichos problemas.

"El equilibrio es la expresión del supremo cimiento en que se alza la realidad; es la síntesis en que expresan su verificación las leyes matemáticas; es la concurrencia de los atributos inmutables de exactitud y precisión; es el triunfo de la vida en la infinita fisionomía de sus planes, de sus fases y sus mundos. Ausente su expresión, no hay existencia que subsista, civilización que se consume, ni ideal que triunfe".  
(La Razón del caos, pág. 40).



Equilibrio es armonía entre fuerzas opuestas; es neutralización de fuerzas contrarias. Destráido el equilibrio cesa la armonía y nace el problema. La solución de éste dependerá de la eliminación de la causa que provocó el desequilibrio; del restablecimiento de ese factor, que accidentalmente ó permanentemente se opone a dicha armonía.

Sigamos con la autora de la Razón del Caos y leamos "el desacuerdo de la mente con la acción, genera el desequilibrio, que se traduce en la línea de conducta como expresión de inconsecuencia, de renuncia, de claudicación, de desquiciamiento y de total negación".

De lo anterior fluye la importancia trascendental que adquiere el hecho de investigar hasta encontrar las causas que determinan los problemas que, con mayor frecuencia se presentan en la vida del soldado; causas algunas que son el producto de cada voluntad individual; causas otras de origen ajeno a cada ser en particular y que nacen más allá del espacio de su propio ámbito, adquiriendo caracteres propios de la sociedad en que vive ó de la institución en que milita.

Antes de llegar a formular censuras, es necesario pensar que los seres encargados de mantener ese equilibrio moral y material, son los primeros que necesitan colocarse en una situación tal que las causas determinantes de los problemas que atañen al soldado propiamente tal, les afec-

ten con la misma intensidad; pero que, no obstante no les dan la inteligencia y les impidan adoptar las medidas necesarias para solucionar las anomalías y destruir las causas.

Hurgamos en las profundidades de los problemas morales, económicos y de toda índole que transfieren la vida del soldado en un maremagnum de situaciones difíciles y, a veces, incorrectas; y, por fin llegaremos al mismo punto de partida de siempre: la base del equilibrio fundamental que rige la existencia de los seres humanos es la Educación.

Y Educación y cultura son conceptos sinónimos.

Nietzsche decía: "cultura es la armonía de fuerzas divergentes".

Y con Nietzsche llegamos de nuevo a la armonía, es decir al equilibrio, confundido esta vez con la cultura, base fundamental del desarrollo e incubación normal de todos los procesos evolutivos humanos, sean estos sociales, económicos, políticos, etc....

He hablado de procesos humanos; y la vida, es decir la existencia de un ser, encuadrada dentro de los moldes racionales, es un proceso humano.

He dicho "racionales", partiendo de la base de que dichas características son atributo del hombre quien, en virtud de ella, sabe lo que desea y lo que es.



Cada soldado es un ser racional, sabe lo que anhela y se conoce a si mismo. Es un ser pensante, provisto de inteligencia y de discernimiento. El hecho de vestir uniforme no significa que no esté provisto de dichas condiciones inherentes a la naturaleza humana, como muchas personas obtusas de entendimiento lo llegan a pensar.

Hay quienes piensan que los soldados por el hecho de haber perdido la libertad de "obrar desatinadamente" no son inteligentes ó capaces de solucionar sus propios problemas ; sin comprender que no se debe confundir "libertad" con "libertinaje". El soldado ha perdido su derecho a lo último; ha conservado lo primero; obra con dignidad y con pureza de intenciones. Si no le hace así, que sobre ellos la mano inflexible del superior que corta el mal de raíz.

Los problemas que acosan al soldado, son los mismos que acosan al obrero, al empleado; en general al civil; pero agravados con la seguridad de no poder ser escultados a causa de las constantes vigilancia de diferentes superiores jerárquicos.

Analicémosle y veamos sus causas fundamentales: 1.-

1.- Falta de cultura. (Educación).

¿ Es insulto al soldado? ¿ Hasta que punto llega esta falta de cultura? ¿ A quien afecta responsabi-

lidad por esta situación anormal ?.

Todas estas preguntas son interesantes que valdría la pena contestarlas.

El soldado es un hombre que llega al Ejército a la edad de veinte años. No es algo que produce la Institución. Es algo que produce la sociedad. Es un ser, por lo general semi-analfabeta que ve una posibilidad de asegurarse una existencia futura tranquila. Nada más, La sociedad no le enseñó jamás que la autopreparación es requisito que debe ir unido a su espíritu, como la sombra a su cuerpo.

Acá, vestido de uniforme se enfrentó a una situación que no se imaginó: disciplina, formalidades, seriedad, decencia, trabajo, intenso, etc., y es, entonces cuando empieza a comprender problemas que jamás había imaginado. No son todos, hay excepciones.

Vivir con una mujer en forma ilegal; tener hijos no reconocidos, embriagarse, golpear a su familia, etc.,.....,etc.,....., son problemas propios de la falta de cultura y ellos los encontramos no sólo en el soldado; sino que en todas las clases populares de nuestro país.

¿Es causa del soldado? No, no ha sido educado. Su familia no se preocupó de él; y ¿por qué no decirle?; los hombres encargados de velar porque las leyes se cumplan tampoco le hicieron en su oportunidad.

Todo ser humano es reactivo a desarraigarse



de costumbres innatas ó adquiridas en los primeros años. Y empieza la lucha titánica entre el hombre por un lado; las superiores jerárquicas, el Servicio Social del Ejército, los capellanes, etc., por otro.

Sin embargo este problema va desapareciendo en gran parte a medida que va aumentando el grado del soldado y con ello, la responsabilidad de saberse con mando y en la necesidad de dar ejemplo a subalternos.

La mayor parte de los problemas tienen por causa la falta de cultura: alcoholismo, unión libre, ilegitimidad, hogares deshechos, promiscuidad, etc., etc....

¿Qué hace el Ejército ante esta situación? ¿Educa a sus hombres? También es interesante enfrentarse con estas preguntas que requieren una franca espontánea respuesta.

El Ejército no da cultura a su gente. El plan de instrucción intenso que debe cumplir anualmente no les permite dedicar lapso alguno a actividades de esta naturaleza.

Efectúa una Escuela Humanística para aumentar su preparación; pero ello es insuficiente. Los profesores, son Oficiales que no tienen el conocimiento pedagógico suficiente y, todo se reduce siempre a dar escasos datos que pronto son olvidados por el personal.

Entonces, dentro de la Institución misma no hay labor suficiente; no significando con ello que no haya

buenos deseos e intenciones de hacerle.

Tiene sí, un servicio de Visitadoras Sociales y de capellanes; las que llegan hasta los hogares, cogen la situación verdadera en que viven y proceden de acuerdo con las necesidades del personal.

La Religión sea de la naturaleza que fuere, unida con la humanidad tiene que producir un efecto bienhechor.

Es fácil galagar a los seres humanos; basta aplaudirles sus virtudes; celebrar sus inmerecimientos y ellos de inmediato rendirán pleitesía a quién así proceda; pero allí no está la solución de un problema. Ello lo sabe la religión y lo sabe el Servicio Social.

La falta de educación crea al tímido, muy abundante en nuestras clases sociales inferiores; "El tímido es una personalidad extraviada desde el punto de vista social. Su complejo es la duda de sí mismo. Se mueven arrastrando una pesada desconfianza en sus medios. Son faltes de fé, descorazonados, impotentes para sobrellevar la tarea que les impone la vida. "Prefieren la seguridad de lo mediocre antes que el triunfo, que exige la valentía de atreverse". (Filosofía del mando).

Desgraciadamente, tímidos hay muchos en el Ejército y muchos deben la causa de sus problemas a esta



misma timidez. Timidos para confesar sus delencias morales y ma-  
teriales; tímidos para buscar la selusión de sus necesidades;  
timidos para todo.

### 3.- Ignorancia de los principios fundamentales.

Deriva este punto del anterior.

a) Principios de moral. Desconocimiento  
de las relaciones y principios morales señalados por la normal  
convivencia humana.

La falta de Casine de suboficiales adecuad  
dos, en donde puedan reunirse las familias, como se hace en Ca-  
sines de Oficiales, produce ese desconcierto y ese timides pre-  
pia de los que ne se conocen.

b) Principios de higiene. Desconocimiento  
de las reglas fundamentales de la Higiene; especialmente por  
parte de los familiares de los grades inferiores (medidas pre-  
filéticas, preventivas, etc).

### 3.- Clase de vida a que está obligada a llevar el soldado.

El soldado, por lo general lleva una vi-  
da que ne es sedentaria.

Necesidades propias del servicio militar,  
cursos de perfeccionamiento, mejoras posibilidades de ascenso,  
etc.; eriginan frecuentes traslades con las consecuencias ge-  
nerales que se anotan:

- a) Inestabilidad de los hogares.
- b) Imposibilidad de establecer una residencia, con las comodidades correspondientes.
- c) Separación temporal de cónyuges, con los consiguientes peligros para la mantención de las buenas relaciones.
- d) Gastos económicos subidos.
- e) Inseguridad en la continuidad de los estudios de los escolares, hijos de militares.
- f) Dificultad para hallar viviendas adecuadas.

En este sentido este problema es uno de los más difíciles que afronta el personal militar.

Todas las Guarniciones militares padecen de la misma deficiencia, el problema de la vivienda. Escasez de habitaciones, las que existen, son caras e insalubres.

Esto unido al sueldo reducido que gozan, especialmente los grados inferiores, hace la situación más y más grave.

Hay casos de sargentos 2º que tienen siete hijos deben vivir (comer, vestirse arriendo de casas, etc), con sueldos que no alcanzan al que ganan como vital los empleados civiles.



4.- Consecuencias individuales y sociales.

Las consecuencias individuales que traen aparejadas estos problemas podrían enumerarse como siguen:

a) Consecuencias individuales:-

Falta de anhelo de superación.

Excesos de sentimientos cariñosos para con la familia.

Amargura y malestar.

b) Consecuencias sociales:

Relajamiento de la moral.

Inquietud.

Avance probable de ideas de tinte violento.

## CAPITULO IV.

### LABOR EFECTUADA POR LA ASISTENTE SOCIAL EN LA SECCION DE BIENESTAR SOCIAL DEL REGIMIENTO INFANTERIA N°8 "TUCAPEL" ANTE LOS PROBLEMAS QUE SE REPITEN CON MAYOR FRECUENCIA.

Demás está hacer resaltar la eficaz y amplísima labor que desempeña la Asistente Social en la Institución en relación a los innumerables problemas de diversa índole que a diario se presentan en la vida familiar e individual del personal de tropa.

Entre los problemas más comunes que hemos comprobado a través de la práctica desarrollada y consignados en el capítulo anterior, se encuentran los de índole: 1) moral, 2) médicos, 3) económicos, 4) jurídicos, 5) de la habitación, 6) educacionales.

Ha correspondido y corresponde a la Asistente Social encontrar soluciones satisfactorias a los diversos problemas enumerados, cuya terapéutica podemos resumirla en un control ordenado mediante una debida supervigilancia, orientando y educando la forma en que el individuo de tropa y su familia emplean sus horas libres, cuidan de sus hogares, manera en que guían la formación moral e intelectual de sus hijos, distribuyen sus entradas y en general ha desarrollado una labor esencialmente constructiva, tendiendo siempre al ma



por bienestar y elevando el nivel social y standard de vida del personal, para lo cual se consideró los diversos recursos que la Sección de Bienestar Social otorga para este objeto.

En el aspecto moral la Asistente Social desarrolla una labor de reeducación (ej. alcoholismo, vicios en general, irresponsabilidad e incumplimiento a los deberes correspondientes de parte del cliente, etc.) procura elevar al máximo el nivel de vida del personal, propendiendo a un mejoramiento cultural, cultivando sus sentimientos, modelando su carácter y enriqueciendo su espíritu con nuevas doctrinas, desarrollando su inteligencia y haciéndola objeto de enseñanzas permanentes.

En el aspecto médico, la Asistente Social cumple una labor primordial como colaboradora inmediata del médico de la Unidad. Es así como tiene que preocuparse de que los tratamientos indicados por él sean efectuados en la forma prescrita (ej. tratamientos de personal con Tbc. y enfermedades sociales en general.) en los casos de enfermedades infecto-contagiosas hacer cumplir las medidas de higiene y de rigor adoptadas (ej. epidemias de meningitis, escarlatina, influenza, etc.) y en lo relativo a la atención o componentes del hogar afectado la Asistente Social debe preocuparse de que no carezcan de los medicamentos ó elementos necesarios para el desarrollo del tratamiento curativo y preventivo.

En caso de embarazo de las esposas del personal la Asistente Social recurre a los servicios que a este efecto presta el Centro Preventivo Madre y Niño, institución que merece los mejores elogios por su esmerada atención en beneficio de las madres y sus hijos.

En el aspecto económico, la Asistente Social tiende a que los jefes de familia distribuyan en forma adecuada las entradas percibidas de manera que las inversiones que se realizan sean efectuadas con miras a un mejoramiento integral ya sea en la alimentación, vestuario y habbitación, etc.. En casos de estrechez económica de algunos de los hogares del personal, como sucede frecuentemente, la Asistente Social solicita la ayuda de la Sección de Bienestar Social para lo cual informa y expone a los respectivos jefes las necesidades que apremian a los hogares en situación difícil y que generalmente son de carácter transitorio (enfermedad del padre ó la madre).

En el aspecto jurídico, la Asistente Social debe dar solución a los problemas de ésta índole recurriendo muchas veces a los servicios gratuitos que proporciona el Consultorio Jurídico del Colegio de Abogados (ej. aceptaciones de legitimación, reconocimientos legales de hijo natural, nombramientos de curador, adopciones, etc.).



En lo relativo a la habitación la Asistente Social propende a que las habitaciones de los miembros del personal de tropa del R.I.8 "Tucapel" reúnan el máximo de condiciones higiénicas de manera que le proporcione un ambiente adecuado para el desarrollo normal de sus hijos tanto desde el punto de vista físico como moral. Haciendo de su hogar lo que más le atraiga, dignificándolo y encontrando en él el lugar donde tenga paz para su espíritu y tranquilidad para los suyos.

Desde el punto de vista educacional la Asistente Social orienta en la familia del personal la necesidad de aumentar sus conocimientos, recomendando a las madres cumplir con sus deberes de tal, en la forma debida, intruyéndolas en los preceptos de higiene, puericultura. Hacer cumplir los deberes escolares a los hijos del personal y orientándolos profesionalmente.

Con lo expuesto puede apreciarse la labor amplia y eficaz de vastas proyecciones que la Asistente Social desarrolla en la Sección de Bienestar Social del Regimiento Infantería No 8 "Tucapel" del General Juan Gregorio de las Heras y que ha encontrado la debida cooperación tanto entre los jefes como en el personal subalterno.

EXPOSICION DE LOS DIEZ

CASOS SOCIALES.



Caso N°1.

Nombre.- O.V.C.

Ficha N° 122.

Reseña del caso.-

O.V.C., soltero, de 27 años de edad, hijo legítimo, cuyo padre D.V.F. falleció hace 5 años a causa de una pulmonía. Su madre vive con sus otros hijos en el campo cerca de Freire, por lo tanto el cliente se encuentra sólo en Temuco, donde ha conocido y mantenido relaciones con E.P.L. quién se encuentra embarazada de siete meses.

O.V.C. no quiere contraer matrimonio con la futura madre de su hijo, pero ha resuelto reconocerlo en cuanto nazca y a ayudarlos económicamente.

Situación actual.-

Soldado 1° del R.I.8 "Tucapel", que mantiene relaciones sexuales con E.P.L. desde hace 8 meses, quién se encuentra embarazada de 7 meses. O.V.C. se niega a contraer matrimonio.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-

Relaciones sexuales entre O.V.C. y E.P.L.

Embarazo de soltera de E.P.L.

Incumplimiento e irresponsabilidad a sus promesas de O.V.C.

Problemas de orden jurídico.-

Falta de matrimonio civil entre O.V.C. y E.P.L.

Problemas de orden médico.-

Embarazo de siete meses de E.P.L.

Labor Social desarrollada.-

Servicios de orden moral.-

Conocida la situación del cliente con respecto a E.P.L. se investigó acerca de la conducta de ésta, sin que se llegara a establecer dudas con respecto a su moral; en conocimiento del estado de embarazo de su hija y de las promesas de O.V.C., de éste legalizara su unión cuanto antes; pero O.V.C. alegó que tenía que trasladarse a la guarnición de Iquique y los trámites del matrimonio civil no pudieron efectuarse inmediatamente, pues, E.P.L. tenía pendiente en la oficina del Registro Civil de esta ciudad una subinscripción de rectificación de su partida de nacimiento. No pudiéndose legalizar la unión de O.V.C. y E.P.L. y nacido el hijo R.V.P., se le inscribió en el Registro Civil y se efectuaron los trámites de reconocimiento legal de hijo natural por ambos padres. También se le consiguió una pensión mensual de \$150,00 de parte de su padre O.V.C.

Servicios de orden jurídico.-

No se encontró conveniente la realización



del matrimonio civil entre los clientes por haber incompatibilidad de caracteres, motivo por el cual se procedió al reconocimiento legal de hijo natural de R.V.P. por ambos padres, lo que se logró.

Servicios de orden médico.-

Desde la iniciación del tratamiento se le proporcionó a E.P.L. atención médica prenatal, por medio de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio por estar acogida a la Ley 4054. Posteriormente se le dió atención médica durante el parto en el Hospital Regional. Mas tarde se inscribió a su hijo en el Servicio Madre y Niño del Seguro Obrero Obligatorio a fin de continuarle un control médico, a pesar de la buena salud que manifestara el hijo.

Observaciones.-

Se contó con la cooperación de los clientes, lo que facilitó la solución de los problemas. No se efectuó el matrimonio entre ambos debido a la oposición de parte de C.V.C. y a que no se estimó conveniente realizarlo dada la incompatibilidad de caracteres de ambos clientes, lo que auguraba muy pocas probabilidades de llegar a constituir un matrimonio sobre bases sólidas de cariño, comprensión, etc., que reuniera las condiciones de un hogar apropiado para el hijo nacido de esta unión.

Caso N° 2.

Nombre.- O.C.S.

Ficha N° 125.

Reseña del caso.-

Hijo legítimo de R.C.V. y de D.S.G., soltero, de 31 años de edad, cuya madre falleció hace varios años. Su padre se encuentra radicado en Tolten con sus demás hijos, lugar donde son propietarios de un pequeño terreno. El cliente, cabo 1° del R.I.S "Tucapel", tiene dos hijas ilegítimas; T.C.C. de 1 año y seis meses de edad, cuya madre es G.C.C. y con quién desea contraer matrimonio civil; y la otra hija, es C.C.C. de 6 años de edad, a quién él no reconoce como tal, de su unión con V.C.C.. Esta reclama la pensión alimenticia correspondiente para su hija, a lo que se niega O.C.S., alegando no ser él su padre, a pesar de las pruebas existentes.

Situación actual.-

Padre de dos hijas ilegítimas; C.C.C. y T.C.C. de 6 y 1½ años de edad respectivamente, de diferentes madres; niega la paternidad de C.C.C. y no quiere ayudarla económicamente ni reconocerla legalmente, en cambio desea casarse con la madre de su segunda hija.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-



Ilegitimidad de C.C.C. hija de O.C.S. y V.C.C.

Ilegitimidad de T.C.C. hija de O.C.S. y G.C.C.

Madres solteras V.C.C. y G.C.C.

Irresponsabilidad e incumplimiento a sus deberes paternales de alimento de O.C.S.

Relaciones ocasionales entre O.C.S. y V.C.C.

Relaciones ocasionales entre O.C.S. y G.C.C.

Moralidad relajada de O.C.S.

Problemas de orden jurídico.-

Falta de reconocimiento legal de hija natural de C.C.C.

Falta de reconocimiento legal de hija natural de T.C.C.

Problemas de orden religioso.-

Falta de matrimonio religioso entre O.C.S. y V.C.C.

Falta de matrimonio religioso entre O.C.S. y G.C.C.

Labor social desarrollada.-

Servicios de orden moral.-

Establecida la situación del cliente con respecto a sus dos exconvivientes V.C.C. y G.C.C. se desarrolló una labor de reeducación con O.C.S., procurando responsabilizarlo de sus deberes como padre de T.C.C. y C.C.C.. Por medio de una ardua tarea de convencimiento para con O.C.S.- Se logró después de muchos contratiempos y por medio del Servicio Social del Juzgado de Menores., una pensión alimenticia para la menor C.C.C. de \$150.-- mensuales y realizar el matrimonio

civil y religioso de O.C.S. con G.C.C. Más tarde se realizó la aceptación de legitimación de la menor T.C.C.- V.C.C. consigue colocarse en el Colegio La Providencia como maestra, donde tiene además de su sueldo la educación y ambiente adecuado para su hija. La moralidad de O.C.S. se reeducó casi totalmente.

Servicios de orden jurídico.-

A pesar de tramitarse por medio del Juzgado de Menores la pensión alimenticia de C.C.C., lográndose obtener \$150.-- mensuales por el lapso de 2 años, con lo que se responsabilizó al padre, no se consiguió el reconocimiento legal de hija natural de ésta por el padre O.C.S. para solucionar la ilegitimidad de la menor.

Posteriormente se realizó el matrimonio civil entre O.C.S. y G.C.C. y luego se efectuaron los trámites de aceptación de legitimación de la menor T.C.C.

Observaciones.-

A pesar de la oposición que presentó O.C.S. para la solución de sus problemas, se logró darle a este caso un corte definitivo y conveniente para todos los clientes.



gítima nacida fuera de matrimonio de una unión ocasional con L.R.R., a quién desea reconocer legalmente. E.O.R. en su calidad de hijo legítimo de E.O.R. tiene aún pendiente el cobro del sueldo insoluto de su padre que le dejó al fallecer, siendo Jubilado de la Empresa de los FF.CC. del E.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-

Ilegitimidad de E. del C. R. hija de E.O.R. y de L.R.R.

Problemas de orden jurídico.-

Falta de reconocimiento legal de hija natural de E.del C.R. por E.O.R.

Falta de rectificación de la inscripción civil de nacimiento de E.del C.R. por omisión del apellido paterno de E.del C.R.

Falta de reclamo del sueldo insoluto del padre de E.O.R.

Labor social desarrollada.-

Servicios de orden moral.-

Solicitada la atención de la Asistente Social por E.O.R. para reconocer legalmente a su hija ilegítima E.del C.R., se iniciaron los trámites de reconocimiento legal de hija natural, lo que se logró después de innumerables diligencias. Como E.del C.R. se encontraba en poder de su madre L.R.R. en la ciudad de Los Angeles, se obtuvo de su padre E.O.R. una pensión alimenticia de \$300.-- mensuales, se logró con el reconocimiento legal solucionar el problema de ilegiti-

midad de la menor y con la pensión alimenticia se proporcionó a ésta una situación económica más desahogada.

Servicios de orden jurídico.-

Se tramitó el reconocimiento legal de hija natural y la rectificación de la partida de nacimiento de E. del C.R., ya que se había hecho omisión del apellido paterno. Primero se obtuvo la sentencia judicial que autorizaba la rectificación, pero por adolecer de vicios este documento hubo que efectuar este trámite por segunda vez, lográndose finalizarlo totalmente.

Por medio del Servicio Social de los FF. CC. del E. se obtuvo, después de varios trámites, el sueldo íntegro del padre de E.O.R., ya que el cliente retiró de dicha oficina la suma correspondiente.

Observaciones.-

Se contó con la cooperación del cliente, gracias a lo cual se pudo dar por solucionado el caso en forma satisfactoria.

Caso No. 4

Nombre L.C.V.

Ficha No 147

Reseña del caso.-

L.C.V., de 19 años de edad, hijo legítimo



de S.C.P. y F.V.B, conscripto del R.I.8 "Tucapel", vive en unión ilegal desde hace 10 meses con E.R.R. de 22 años de edad sin poder legalizarla por ser él menor de edad y no tener el consentimiento de su padre. Ella se encuentra embarazada de 8 meses y trabaja en una fábrica de escobillas de cerda, establecimiento que reúne pésimas condiciones higiénicas; se ha visto obligada a seguir trabajando para poder proporcionarse su alimentación y preparar el ajuar de su futuro hijo. Ambos no tienen parientes en esta ciudad ni recursos económicos pues L.C.V. tuvo que trasladarse desde Osorno donde vivía con sus padres para cumplir con su deber del Servicio Militar Obligatorio. Como ya mantenía relaciones sexuales con E.R.R. y viendo la imposibilidad de poder legalizar su unión con ella, realizó su matrimonio religioso y se vino con ella a esta ciudad.

Situación actual.-

Unión ilegal, cuya conviviente se encuentra embarazada de 8 meses. La situación económica es mala, pues L.C.V. percibe la suma de \$60.-- mensuales solamente, por lo tanto E.R.R. tiene que trabajar en condiciones poco favorables para su estado de salud.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-

Unión ilegal entre L.C.V. y E.R.R.

Embarazo de soltera de E.R.R.

Problemas de orden médico.-

Embarazo de 8 meses de E.R.R.

Problemas de orden económicas.-

Entradas insuficientes.

Espeños \$200.--

Problemas de orden jurídico.-

Falta de matrimonio civil entre L.C.V. y E.R.R.

Necesidad de pedir el consentimiento del padre de L.C.V.

Problemas del trabajo.-

Trabajo impropio para E.R.R. dadas las condiciones higiénicas y su estado de embarazo.

Incumplimiento a la Ley Maternal Obrera (8 meses embarazo)

Labor social desarrollada.-

Servicios de orden moral.-

Conocida la situación apremiante de L.C.V., la Asistente Social visita el domicilio de su conviviente E.R.R. y trató de arreglar el aspecto moral en que vivían los clientes para lo cual se contó con la cooperación de ambos; pero desgraciadamente hubo oposición de parte de los padres de L.C.V. para que él legalizara su unión con E.R.R..Debido a que los padres del cliente residen en Osorno, no se pudo efectuar labor de convencimiento con ellos. Ante esta situación del cliente se obtuvo de los Jefes de la Unidad su licenciamiento una vez cumplido el primer periodo de Servicio Militar, siendo



dado de baja entre el primer grupo.

Poco después, L.C.V. y E.R.R. se trasladan a Osorno con su hijo donde con el consentimiento de los padres de L.C.V. contraen matrimonio civil, declarando en este acto a su hijo L.C.R..

Servicios de orden médico.-

Se efectuó a E.R.R. control médico en la Caja de Seguro Obrero Obligatorio y después se le llevó al Hospital Regional, a fin de que naciera su hijo y fuese bien atendida. Se obtuvo ayuda de una vecina para el lavado de los pañales, mientras E.R.R. estaba hospitalizada. Después se inscribe a L.C.R. en el Servicio Madre y Niño del Seguro Obrero Obligatorio, a fin de continuarle un control médico.

Servicios de orden económico:-

Se ayudó en un comienzo a los clientes con ropa y dinero particular y cuotas de la Comisión de Bienestar Social, como así mismo ayuda que se obtuvo espontáneamente entre sus compañeros de la Unidad. Se procuró colocar a E.R.R. o conseguirle un trabajo conveniente, lo que a pesar de los esfuerzos desarrollados no se logró, pero una vez licenciado L.C.V. se le consiguió trabajo en una construcción, más tarde se trasladaron a Osorno, lugar en que se encuentran los padres del cliente, a fin de conseguir de ellos el consentimiento para legalizar su unión con E.R.R. y emplearse en el Hotel donde traba-

jaba de garzón anteriormente.

Servicios de orden jurídico.-

Se averiguó en el Consultorio Jurídico del Colegio de Abogados, acerca de los trámites para conseguir el consentimiento del padre de L.C.V.; informándosele que sin previo consentimiento según el Código Civil no es posible legalizar la unión.- Más tarde L.C.V. y E.R.R. se trasladaron a Osorno nuevamente y logran contraer matrimonio civil previo consentimiento de los padres de L.C.V.

Servicios del Trabajo.-

Se trató de ubicar a E.R.R. en una ocupación conveniente a su situación después de nacido el hijo, no obstante los esfuerzos realizados no se logró el objetivo deseado, por no encontrársele un patrón que la aceptase con su hijo y con las condiciones que ella requería.

Anteriormente se instó a la cliente a dejar su trabajo, dándosele a conocer los beneficios que le confería la Ley por el estado de embarazo en que se encontraba.

Observaciones.-

Se contó con la cooperación de los clientes y de la Unidad en el desarrollo del tratamiento social, lo que permitió la solución de los problemas que presentaba el caso.



Caso N° 5.

Nombre.- B.A.C.

Ficha N° 130.

Raseña del caso.-

B.A.C. de 41 años de edad, hijo legítimo de J.de la R.A. y C.C.C. sargento 1º, músico de la banda del R.I.8 "Tucapel", casado legalmente con M.M.M., en cuya partida de matrimonio hay un error en el apellido paterno de la cónyuge, como así mismo en la inscripción de nacimiento de sus hijos: de 17, 15, 13, 6 y 1 años respectivamente..La esposa se encuentra embarazada de tres meses, a consecuencia de lo cual se encuentra mal de salud.

Vive de allegado en casa del cliente H.M.M. de 2 años de edad, hijo ilegítimo de M.P. antigua empleada de este hogar, quién se retiró de su ocupación y no ha vuelto a buscar a su hijo, el que no está inscrito y cuyo padre ha fallecido.

Situación actual.-

Hogar legalmente constituido con 5 hijos menores, vive de allegado un menor de 2 años de edad, quién ha sido dejado por su madre, bajo la promesa de volver a buscarlo y no ha vuelto hasta la fecha, no está inscrito en el Registro Civil.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-

Ilegitimidad de H.M.P.

Irresponsabilidad e incumplimiento a sus deberes maternos de parte de M.P.

Abandono moral de H.M.P.

Problemas de orden jurídico.-

Error en la partida de matrimonio de B.A.C. y M.M.M.

Error en las inscripciones de nacimiento de los hijos de B.A.C. y M.M.M.

Falta de inscripción civil del nacimiento de H.M.P.

Falta de reconocimiento legal de hijo natural de H.M.P.

Falta de aceptación de legitimación del hijo mayor de B.A.C.

Problemas de orden médico.-

Embarazo de tres meses de M.M.M. y mala salud de la misma a causa de su estado.

Problemas de la habitación.-

Allegados H.M.P.

Labor social desarrollada.-

Servicios de orden moral.-

Conocida la situación del menor H.M.P., la Asistente Social se pone en contacto con la madre de éste hasta llegar a obtener que viniera a verlo y se efectuara su inscrip-



ción de nacimiento en el Registro Civil. Se investigó además que el padre de éste había fallecido, por lo que hubo que responsabilizar solamente a la madre de sus deberes ante su hijo, levándose a su lado al menor, ya que ella vivía cerca de Lasterrias en casa de un hermano y donde tenía sus demás hijos. Con esto se logró solucionar los problemas del menor, ya que se dejó bajo la responsabilidad de su madre.

Servicios de orden jurídico.-

Se efectuaron los trámites de inscripción civil de nacimiento de H.M.P.. Se hizo la aceptación de legitimación del hijo mayor de B.A.C.; la rectificación de la partida de matrimonio de B.A.C. y H.M.M. y la rectificación de las inscripciones de nacimiento de sus cinco hijos.

Servicios de orden médico.-

A H.M.M. se le proporcionó particularmente atención médica y por medio de un control estricto se le evitó en gran parte las alteraciones provenientes del embarazo.

Servicio de la habitación.-

Se solucionó el problema de allagado con las diligencias realizadas en favor del menor H.M.P.; al dejarlo en poder de su madre.

Observaciones.-

Se solucionó el caso en forma satisfactoria por haberse contado en todo momento con la cooperación de

los clientes.

Caso N° 6.

Nombre.- R.B.V.

Ficha N° 146.

Reseña del caso.-

R.B.V., soltero de 23 años de edad, soldado del R.I.S "Tucapel", hijo legítimo de J.V.T. y DE J.B.V., actualmente tiene que ayudar económicamente a su madre viuda, quién vive en el campo, cerca de Cherquenco, al lado de sus otros 3 hijos: de 21, 19 y 17 años de edad respectivamente.

R.B.V. se encuentra solo en Temuco, aquí conoció a H.C.P. de 17 años de edad, con quién mantuvo relaciones sexuales, a causa de lo cual ésta se encuentra embarazada de 6 meses; esta circunstancia motivó que H.C.P. fuera despedida de la casa paterna ya que su padre al ponerse en conocimiento de lo sucedido no quiso tenerla por mas tiempo en el hogar, pues consideraba que ello era una deshonra para la familia sin ver por otra parte el riesgo a que ha expuesto a su hija al dejarla abandonada en esta situación.

R.B.V. no cuenta con el fondo de ahorro necesario para contraer matrimonio civil, según lo establece el reglamento militar.



Situación actual.-

R.B.V. soldado 1º del R.I.8 "Tucapel" ha mantenido relaciones sexuales con N.C.P. quién se encuentra embarazada de seis meses; ésta ha sido despedida de la casa paterna por ser considerada por su padre como el deshonor de sus familiares. El cliente no llena los requisitos señalados por el Reglamento Militar para poder legalizar su unión con N.C.P.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-

Embarazo de soltera de N.C.P.

Relaciones ocasionales entre R.B.V. y N.C.P.

Abandono moral de N.C.P. al ser despedida del hogar paterno.

Incomprensión del padre de N.C.P. en relación con su situación.

Irresponsabilidad de R.B.V. con respecto a sus promesas.

Problemas de orden jurídico.-

Falta de matrimonio civil entre R.B.V. y N.C.P.

Falta de antecedentes de parte de R.B.V. para contraer matrimonio civil.

Problemas de orden médico.-

Embarazo de seis meses de N.C.P.

Problemas de orden económico.-

Falta de dote matrimonial de parte de R.B.V.

Labor social desarrollada.-

Servicios de orden moral.-

En conocimiento de la situación de R.B.V. con H.C.P. se conversó con el padre de ésta, a fin de que la recibiera en su casa, haciéndole ver el riesgo que corría su hija al verse en estas circunstancias. Inútil resultó todo esfuerzo hecho por conseguir que desistiera de su propósito y perdonara a su hija.

Se recurrió a una hermana casada de H.C.P. que vive en Temuco y quién accedió de acuerdo con su esposo, a tenerla en su casa mientras se arreglaba su situación con el cliente. Posteriormente después de una serie de trámites se logró que ambos contrajeran matrimonio civil y religioso.

Servicios de orden jurídico.-

Se efectuaron los trámites necesarios para obtener el consentimiento de parte del padre de H.C.P. para legalizar su unión, obtenido esto se realizó el matrimonio civil y religioso de los clientes.

Como se comprobó que el soldado no tenía el fondo de ahorro necesario, requisito indispensable según lo establece el Reglamento Militar, para poder contraer matrimonio civil, se obtuvo una autorización especial de parte de sus jefes para que pudiera legalizar su unión con H.C.P., no obstante las condiciones en que ésta se encontraba.

Servicio de orden médico.-

Se proporcionó a H.C.P. atención médica



en los meses de embarazo y durante el parto, particularmente, cancelándose estos servicios por préstamos concedidos por la Comisión de Bienestar Social del Regimiento.

Servicios de orden económico.-

No fué necesario cumplir con el requisito del dote matrimonial ya que se consiguió que el cliente contrajera matrimonio sin hacer dicho depósito en Caja de Ahorros.

Observaciones.-

A pesar de la poca colaboración que prestó el padre de H.C.H. al tratamiento se logró la solución de los problemas ya que se contó con la colaboración de la Jefatura del R.I.B "Tucapel".

Caso N° 7.

Nombre.-C.Ch.S.

Ficha N° 134.

Reseña del caso.-

C.Ch.S., de 19 años de edad, hijo legítimo de L.S.H., huérfano de padre, conscripto del R.I.B "Tucapel", cursó sólo hasta el 3er. año primario. Su madre viuda, analfabeta, vive en casa de una hijastra, P.Ch.V. de 32 años de edad, con 4º año primario, desde hace 10 años vive en unión libre con J.S.S. de 30 años, con 4º primario, trabaja en el Molino El Glo-

bo, gana un salario de \$30 diarios. De esta unión tiene tres hijos ilegítimos: de 9, 6 y 5 años respectivamente.

La madre del cliente trabaja con P.Ch.V. en negocios, especialmente los días de feria libre donde venden comida a los comerciantes de afuera.

Situación actual.-

Hijo único de madre viuda, cumpliendo con su Servicio Militar Obligatorio en el R.I.S "Tucapel". Su madre vive en casa de una hijastra que vive en unión libre tiene tres hijos menores ilegítimos de 9, 6 y 5 años de edad respectivamente.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-

Unión libre entre J.S.S. y P.Ch.V.

Madre soltera. P.Ch.V.

Ilegitimidad de los tres hijos de la misma.

Problemas de orden jurídico.-

Falta de reconocimiento de legal de hijo natural de los tres hijos de P.Ch.V. y J.S.S.

Falta de matrimonio civil entre J.S.S. y P.Ch.V.

Rectificación de las inscripciones de nacimiento de los dos hijos mayores por omisión del apellido paterno.

Inscripción errónea de la partida de nacimiento de P.Ch.V.

Problemas de orden educacional.-



Analfabetismo de L.S.E., madre del cliente.

Instrucción incompleta de C.Ch.S., J.S.S. y P.Ch.V.

Problemas de orden religioso.-

Falta de matrimonio religioso entre J.S.S. y P.Ch.V.

Labor social desarrollada.-

Servicios de orden moral.-

Visitados los familiares del cliente y conocida su situación; se orientó el tratamiento para dar solución a los problemas fundamentales del caso, lográndose efectuar el matrimonio civil y religioso entre J.S.S. y P.Ch.V., el reconocimiento de sus tres hijos en el acto del matrimonio civil y la aceptación de legitimación de ellos.

Servicios de orden jurídico.-

Se efectuó por medio del Consultorio Jurídico del Colegio de Abogados la rectificación de la partida de nacimiento de P.Ch.V. y una vez terminado este trámite, se realizó el matrimonio civil entre J.S.S. y P.Ch.V., los que reconocieron en el acto del matrimonio civil a sus hijos y después se tramitó la aceptación de legitimación de éstas y la rectificación de partida de los dos mayores, pues, por adolecer de vicios la sentencia judicial, que autorizaba dichas rectificaciones, hubo que efectuar el trámite por segunda vez, lográndose solucionar el problema radicalmente.

Servicios de orden educacional.-

C.Ch.S. asistió a los cursos de escuela primaria que funcionan en la Unidad durante el tiempo que estuvo en cumplimiento de la Ley de Servicio Militar Obligatorio; en cambio por parte de L.S.H., P.Ch.V. y J.S.S. no se logró desarrollar ninguna labor en este sentido, ya que sus deberes de la ocupación y los quehaceres domésticos no les permitía asistir a ningún curso nocturno.

Servicios de orden religiosos.-

Se efectuó el matrimonio religioso entre J.S.S. y P.Ch.V.

Observaciones.-

Para el desarrollo del tratamiento se contó con la cooperación de los clientes, lo que permitió que se cerrara el caso y se solucionaran los problemas fundamentales en su totalidad.

En el aspecto educacional no se logró desarrollar ninguna labor con L.S.H., P.Ch.V. y J.S.S. por tener que preocuparse de su trabajo y quehaceres domésticos.

Caso N° 8.

Nombre.- J.V.S.

Ficha N° 141.

Reseña del caso.-



J.V.S., de 32 años de edad, sargento 1º del R.I.8 "Tucapel" casado legalmente con C.F.F. con 3 hijos de 8, 6 y 5 años de edad respectivamente. La madre sufre de una afección al hígado por lo que se siente continuamente enferma. Vive de allegado en casa del cliente el menor C.F.F. hijo ilegítimo de una costurera de la familia de J.V.S., la que lo dejó en este hogar en el momento de su muerte. Se ignora la identidad del padre por lo que se puede decir que C.F.F. es huérfano absoluto.

Situación actual.-

e Hogar legalmente constituido con tres hijos menores cuya madre sufre de una afección hepática. Vive de allegado en el hogar un menor ilegítimo de 8 años de edad, huérfano de madre y de padre desconocido.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-

Ilegitimidad de C.F.F.

Abandono moral del mismo, de parte del padre, cuya identidad se ignora.

Problemas de orden médico.-

Afección al hígado de C.F.F.

Problemas de orden jurídico.-

Falta de reconocimiento legal de hijo natural de C.F.F.

Problemas de la habitación.-

**Allegado C.F.F.**

Labor social desarrollada.-

Servicios de orden moral.-

Conocida la situación del cliente y sus familiares y establecidas las condiciones en que vivía el menor C.F.F., se orientó el tratamiento en sentido de obtener una vacante para éste en el Hogar Infantil Masculino, lo que después de innumerables trámites se logró. Con su internación quedaron aseguradas para el menor las condiciones normales de vida para su desarrollo físico y psíquico.

Respecto a la ilegitimidad de C.F.F. no se logró nada ya que la madre es fallecida y se desconoce la identidad del padre.

Servicios de orden médico.-

Por medio del médico de la Unidad se efectuó examen médico y de rayos a C.F.F., llegándose a constatar que padecía además de un descenso del estómago. Para ello se le indicó un tratamiento y para el hígado, basta lograr un restablecimiento parcial que aminoró la dolencia.

Servicios de orden jurídico.-

Por medio de los servicios del Consultorio Jurídico del Colegio de Abogados se consiguió Privilegio de Pobreza para obtener el certificado de defunción de la madre gratuitamente y adjuntarlo a los antecedentes presentados al Hon-



rable Directorio del Hogar Infantil Masculino. Respecto a la falta de reconocimiento legal de hijo natural no se pudo efectuar ninguna labor por ser huérfano de madre e ignorarse la identidad del padre.

Servicios de la habitación.-

Se solucionó el problema de allegado con la internación de C.F.F. en el Hogar Infantil Masculino.

Observaciones.-

Se contó en todo momento con la colaboración del cliente y sus familiares, lo que facilitó la labor de asistencia social. Además se obtuvo amplia cooperación de parte de la Unidad, dándose así solución a todos los problemas que presentaba el caso.

Caso N° 9

Hombre R.B.F.

Ficha N° 140

Reseña del Caso.-

R.B.F. de 19 años de edad, conscripto del R.I.S "Tucapel", hijo legítimo de B.B.M. y de G.P.F.. El padre de 60 años de edad se encuentra enfermo de reumatismo articular y tiene una afección óptica y debe usar lentes. La madre es lavandera en el Colegio Santa Cruz y gana un sueldo de \$900.-- mensuales.

Son ocho hermanos, de los cuales se encuentran en el hogar paterno siete de ellos; los menores asisten irregularmente al colegio, ya que la madre los deja en casa para que le ayuden en los quehaceres domésticos.

Situación actual.-

Hijo legítimo cumpliendo con su Servicio Militar Obligatorio. Su padre sufre de reumatismo articular y de una afección óptica. Sus hermanos menores no asisten con regularidad al colegio.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-

Promiscuidad.

Problemas de orden médico.-

Reumatismo articular del padre de R.B.F.

Afección óptica del mismo.

Problemas de la habitación.-

Aglomeración por pieza (10 pers. en 2 dorm)

Problemas del trabajo.-

Incapacidad relativa de trabajo del padre debido a su miopía y su reumatismo.

Atrase en las imposiciones de su libreta de Seguro por parte del patrón de B.B.M.

Problemas de orden jurídico.-

Falta de inscripción civil del nacimiento de B.B.M.



Problemas de orden educacional.-

Asistencia irregular a clases de parte de R.B.P. y R.B.P.

Labor social desarrollada.-

Servicios de orden moral.-

Se realizó labor de convencimiento con la madre a fin de que arreglara dormitorios separados para sus hijos menores y para su hijo casado. Contribuyó a solucionar este problema el traslado de su hijo E.B.P. con su esposa e hijos al campo.

Servicios de orden médicos.-

Se proporcionó al padre de R.B.P. atención médica en la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, ya que está acogido a la Ley N°4054. El médico especialista le constató una miopía histérica y se le efectuó el tratamiento médico a base de inyecciones, con lo que se sintió mejor de salud, pero no se mejoró radicalmente. No se pudo obtener lentes para disminuir su afección óptica. Al mismo tiempo, se le realizó un tratamiento para el reumatismo crónico sin obtenerse un mejoramiento total.

Servicios de la habitación.-

No se pudo conseguir una habitación que requiera mayor número de piezas, pero esto se solucionó con el traslado de E.B.P. con su esposa e hijos fuera de la ciudad.

Servicios del trabajo.-

Se consiguió que el patrón de E.B.M. colo-

cara las imposiciones atrasadas en la libreta de Seguro de éste. Comprobada la incapacidad relativa de B.B.M. para trabajar, se consultó en la oficina respectiva de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio la posibilidad de obtener una pensión de invalidez, lo que no fué posible considerando el estado fisiológico y la edad de B.B.M.; ya que el reglamento contempla como edad mínima los 65 años, para tener derecho a acogerse a este beneficio.

Servicios de orden jurídico.-

Para constatar si se encontraba ó no inscrito el nacimiento de B.B.M. se solicitó el certificado de nacimiento a la circunscripción correspondiente, no obteniéndose lo solicitado por no hallarse inscrito. Luego se efectuaron los trámites necesarios para inscribirlo por medio de la oficina local, lo que se logró y más tarde se le obtuvo su carnet de identidad en el Gabinete  $\text{g}$  respectivo.

Servicios de orden educacional.-

Se desarrolló labor de convencimiento con la madre a fin de que mandase al colegio con regularidad a sus hijos, haciéndole ver la importancia y valor que tiene la instrucción para toda persona en la vida, hasta que se logró que los mandara con puntualidad a clases.

Observaciones.-

Se logró proporcionar y desarrollar una Asistencia Social de acuerdo con los problemas y casi se logró



la solución de todos ellos, ya que se contó con la colaboración de los clientes. Solamente el aspecto médico no puede decir que tuvo un corte radical, ya que la enfermedad de que adolecía el padre del cliente era de carácter crónico y su edad avanzada impedía su recuperación.

Caso N° 10.

Nombre.-G.J.M.

Ficha N°143.

Reseña del caso.-

G.J.M., de 19 años de edad, conscripto del R.I.8 "Tucapel", hijo legítimo de G.J.F. y de B.M.B. Sus padres contrajeron matrimonio civil después de haber nacido los tres hijos mayores, los que fueron reconocidos en el acto del matrimonio civil, como legítimos. Están inscritos solamente por el apellido materno.- El padre, de profesión gáster, gana un salario de \$ 29,00 diarios.- Viven en una propiedad que es herencia materna del padre del cliente. El trámite de posesión efectiva está sin hacer, - B.M.B. madre del cliente se encuentra embarazada de 5 meses y no está atendida por ningún servicio especializado.

Situación actual.-

Hijo legítimo, soltero, de 19 años de edad reconocido en el acto del matrimonio civil de sus padres junto

con sus hermanos: G., G. y L., quienes se encuentran inscritos solamente por el apellido materno. Su padre ha heredado una casa en la cual vive, pero no ha sacado la posesión efectiva. Su madre está embarazada de 5 meses.

Diagnóstico Preliminar.-

Problemas de orden moral.-

Promiscuidad.

Problemas de orden médico.-

Embarazo de 5 meses de la madre de G.J.M.

Problemas de orden jurídico.-

Rectificación de la inscripción civil de nacimiento del cliente y sus hermanos, por omisión del apellido paterno.

Falta de aceptación de legitimación de los mismos.

Falta de posesión efectiva de la propiedad en que viven.

Problemas de la habitación.-

Habitación insalubre.

Aglomeración por pieza (6 pers. en un dorm).

Labor social desarrollada.-

Servicio de orden moral.-

Se visitó el domicilio de los familiares del cliente y una vez establecidas las condiciones de promiscuidad en que vivían, se procedió a desarrollar el tratamiento social, efectúandose una labor educativa con la madre haciéndole ver la necesidad de separar dormitorio de sus hijos, lo que obtuvo haciendo divisiones en la pieza por medio de ta



Servicios de orden médico.-

Se llevó a la madre al Hospital Regional, donde se le efectuó examen médico de salud con resultados satisfactorios, continuándose el control prenatal y atención durante el parto en esta misma institución; una vez que hubo nacido su hijo se le inscribió en el Centro Preventivo La Madre y el Niño.

Servicios de orden jurídico.-

Se efectuó la aceptación de legitimación del cliente y de sus hermanos y la rectificación de las inscripciones de nacimiento de los mismos, lo que se logró después de un segundo trámite, ya que la sentencia judicial adolecía de errores y hubo que hacer la tramitación por segunda vez.

Se hicieron todas las diligencias necesarias a objeto de lograr la posesión efectiva de la propiedad en que vivían los clientes, pero no se consiguió nada positivo en este sentido, a causa de ignorarse el año en que fué hecha la correspondiente escritura de compra-venta de esta propiedad; no obstante se registraron todos los índices de Bienes Raíces.

Servicios de orden médico.-

Por medio de la Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paul se logró un local en arriendo para que

instalara su taller de gasfitería el padre del cliente y pudiese estar con más comodidad que en su casa.

No se consiguió el cambio a otra habitación, porque se prefirió arreglar de a poco su propia vivienda puesto que los medios económicos con que contaban los clientes, no les permitió arreglar totalmente sus piezas.- Se les instó a continuar en adelante reparando a medidas de sus recursos, para así solucionar en gran parte este mal de carácter universal si se quiere.

Observaciones.-

Se logró la solución de casi todos los problemas, a excepción del de la vivienda y el de la falta de posesión efectiva de la propiedad del padre del cliente que no tuvieron una solución radical.



CONCLUSIONES.

La Asistente Social es una profesional que está capacitada por su técnica, conocimientos y experiencia a participar directamente en el funcionamiento de la Comisión de Bienestar Social, como coordinadora de los diversos aspectos que contempla de Asistencia Social; labor que se vería desvirtuada sin su intervención; no por negligencia de los Jefes de dicha Comisión, sino por la falta de un profundo conocimiento de la técnica del Servicio Social y de la personalidad del necesitado, al mismo tiempo por el desconocimiento y falta de investigación sobre las causas que han motivado el caso social; ya que, mientras, no se conozca el verdadero grado de necesidad de un individuo no se podría proporcionar la ayuda que realmente le es necesaria, para su recuperación total y volver hasta que su estado normal, tanto en su aspecto material, como social y espiritual o moral estén asegurados.

Se deduce el papel importante de la Asistente Social, a través de lo expuesto en la presente tesis, ya que coopera al Comando de la Unidad:

1.- En el sentido de proporcionar la ayuda económica justa y conveniente en cada caso, pues es ella quién informa sobre la conveniencia de denegar o autorizar la petición.

2.- En el aspecto moral ya que ella da a

conocer a los respectivos jefes las condiciones morales y sociales en que viven los miembros del personal de tropa; con la obligación de solicitar la colaboración de ellos a fin de solucionar las situaciones anormales que se presentan.

Ej.- Autorizaciones para legalizar uniones libres, legitimar hijos, hacer que se cumpla con la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria por los hijos del personal, vigilar el estado sanitario del hogar enseñando medidas profilácticas, etc.

3.- en el aspecto social, desarrolla una labor educativa tanto con el individuo de tropa como con sus familiares, instándolos a un mejoramiento integral elevando su nivel social e inculcándoles sentimientos solidarios.

4.- En general el papel de la Asistente Social, dentro de la Sección de Bienestar Social de la Unidad es el de investigar, valiéndose de sus conocimientos técnicos, aquellos problemas que puedan afectar al individuo en el cumplimiento de su deber ó informar y proponer al Comado las medidas que tiendan a eliminar las dificultades y le permita responder a sus exigencias disciplinarias de la Institución, tratando de que lleve una vida tranquila y sea un elemento eficiente.

5.- Proponiendo la cristalización de una Colonia Anual de Vacaciones en las que además de los hijos, tam



bién puedan participar el personal mismo especialmente los que más lo necesiten.

6.- Para complementar el plan de Asistencia Social de la Sección de Bienestar Social de la Unidad, el ideal del Servicio Social, sería organizar un Centro de Madres, donde se le proporcionaría conocimientos generales y prácticos para el desenvolvimiento de sus obligaciones como esposas y madres.

Además un ciclo de charlas para el personal.

Después dello anteriormente establecido queda de manifiesto la imperiosa y urgente necesidad del Servicio Social como coordinador directo de los medios con que cuenta la Unidad en su Sección de Bienestar Social para la atención de sus individuos.

-n-e-ne-n-o-o-o-n-sh-e-n-

UNIVERSIDAD DE CHILE  
SEDE SANTIAGO ORIENTE  
BIBLIOTECA CENTRAL

BIBLIOGRAFIA.

- Programa Oficial de Fiestas Patrias..... 1946.  
Revista Patria..... 1945.  
Reglamento Interno para el funcionamiento  
del R.I.E "Tucapel"..... 1944.  
Reglamento de Medicina Preventiva en los  
Cuerpos de las Fuerzas Armadas..... 1945.  
El personal de Tropa y la inversión de su  
salario.....- Orfa Oyazúa.  
Case Work and Social Work.  
Problemas actuales de la Asistencia Social.-

-o-o-o-o-o-o-o-o-



INDICE.

Sumario.....	1 a 3 página.
Introducción.....	- 4 a 5 "
Capítulo I.....	- 6 a 39 "
Capítulo II.....	- 40 a 85 "
Capítulo III.....	- 86 a 97 "
Capítulo IV.....	- 72 a 81 "
Capítulo V.....	- 82 a 118 "
Bibliografía.....	- 119 "
Índice.....	- 120 "